

# INFORME DE GESTIÓN 2017



Sistema Integral de Protección a la infancia y a la Adolescencia contra la Violencia



## SIPIAV

Sistema Integral de Protección  
a la infancia y a la Adolescencia  
contra la Violencia

APOYA:



## INFORME DE GESTIÓN 2017





***«Ninguna violencia contra los niños está justificada y toda violencia puede ser prevenida. Todos los países pueden y deben poner fin a la violencia contra los niños. Eso no significa limitarse a castigar a los agresores, sino que es necesario transformar la mentalidad de la sociedad y las condiciones económicas y sociales subyacentes ligadas a la violencia»***

*Paulo Sérgio Pinheiro, Estudio del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños*

## **Esta publicación cuenta con el apoyo de INAU**

### **Directorio:**

Lic. en T. S. Marisa Lindner - Presidenta

Mag. Fernando Rodríguez - Director

A. S. Dardo Rodríguez - Director

### **Coordinación de Informe:**

María Elena Mizrahi

### **Redacción de Informe:**

Darcy Bataille

Mayra Gómez

### **Aportes:**

Alicia Faraone

### **Equipo de la Coordinación SIPIAV:**

Alejandra Martínez

Darcy Bataille

Alicia Faraone

Mayra Gómez

Virginia Curti

Nelly Guarneri

Natalia Gómez

### **Comité Nacional de Gestión SIPIAV:**

Dra. Magdalena García, Dra. Fernanda Lozano (ASSE) y Dra. Irene Petit y A.S. Carla Bellini (MS); Lic. Ana Molina y Lic. Andrea Díaz (Ministerio Interior); Dr. Dardo Nievas (Poder Judicial); Dra. Cristina García (Fiscalía General de la Nación); Lic. Adriana Fontán (Inmujeres); Lic. Rossana Rodríguez (UCC); Lic. Beatriz Martínez (DDHH-ANEP); Ed. Soc. Tania Zina (Proyecto Travesía INAU); Lic. Alicia Gil; Lic. Psic. Álvaro Capano (SOMOS); Lic. Psic. Mariana Echeverri y Lic. Psic. Vanessa Paichjek (El Paso); Lic. Ana Rodríguez y Lic. Mariella Pellegrino (Nuevo Horizonte); Lic. Alejandra Saravia (UNICEF) Lic. Mónica Fallache ; Lic. Veronica Perino (CES), Mag. Alicia Faraone SIPIAV-INAU, Mag. Stefan Decuadro (CEIP-Escuelas Disfrutables).

### **Diseño y diagramación:**

Quasar Creativos · [www.quasarcreativos.com.uy](http://www.quasarcreativos.com.uy)

## Tabla de contenido

Glosario	8
INTRODUCCIÓN	11
ANTECEDENTES	13
ELEMENTOS DEL CONTEXTO	15
La violencia hacia NNA como síntoma de un problema global	15
Violencia hacia NNA en Uruguay	16
Cuando la palabra no alcanza	18
Violencia extrema	20
Directrices para una Política de Promoción de Buenos Tratos y Prevención de la Violencia como Garantía de los Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el MERCOSUR	22
Comité Nacional de Gestión	27
Cometidos del Comité Nacional de Gestión	27
Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica	29
Lineamientos y recomendaciones para el abordaje interinstitucional con varones que ejercen violencia contra sus parejas y ex parejas	32
Armonización de Registros	32
Profundización Encuesta Nacional Sobre Violencia basada en Género y Generaciones	32
Equipo Nacional de Coordinación	33
SENSIBILIZACIÓN - CAPACITACIÓN	33
Día Internacional de Lucha Contra la Violencia hacia Niñas, Niños y Adolescentes	33
Violencias hacia la primera infancia. Políticas públicas de prevención y asistencia a las víctimas en América Latina	34
Encuentro Latinoamericano realizado en Paraguay por IIN -OEA	34
Encuentro de Comités de Recepción Local Regional Este	34
Jornada: “Daño psíquico en situaciones de violencia basada en género y generaciones. Su impacto en la capacidad de tomar decisiones”	36

Seminario: “Abuso sexual infantil: Información para el diagnóstico”	36
Presentación estudio sobre violencia hacia NNA UNICEF SIPIAV	37
SIPIAV -UNICEF - Centro de Formación en Educación	37
Noviazgos libres de violencia	37
Tutorial sobre violencia hacia NNA	38
Trato por el buen trato	38
Actividades en territorio:	40
MODELO DE ATENCIÓN	42
Roles Institucionales	42
Fortalecimiento del SIPIAV	43
Revisión del modelo	43
Avances en la aplicación del Modelo en los sectores	43
Comités de Recepción Local	49
Cometidos de los CRL	49
Dispositivos específicos	49
SIPIAV en territorio	50
REGISTRO DE SITUACIONES ATENDIDAS	54
Perfil de la Población Atendida	56
Las Violencias - Análisis de Datos	59
Frecuencia y Cronicidad de las situaciones de violencia	61
Visualización de la Violencia padecida por parte de NNA	63
Discapacidad en las Situaciones de Violencia	65
Perfil de las personas que agreden	69
Familias en la respuesta a la violencia	73
REVISIÓN NORMATIVA	74
Implementación del nuevo Código del Proceso Penal	74
Ley N° 19.580 Violencia hacia las mujeres, basada en género	76

Lo que se perdió en el debate parlamentario	79
Proyecto “Acceso a la justicia” Ciudadanías en Red- SIPIAV-UNICEF	79
Proceso de elaboración del proyecto	79
Contenidos del anteproyecto de modificación del Código de la Niñez y Adolescencia	80
DESAFÍOS	83
ANEXOS	85
CUANDO LOS NIÑOS HABLAN...	86
BIBLIOGRAFIA	90



## Glosario

ANEP -Administración Nacional de Educación Pública

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

ASI- Abuso Sexual Infantil.

ASSE -Administración de los Servicios de Salud del Estado.

ATR -Asistentes Técnicos Regionales del SIPIAV.

BPS- Banco de Previsión Social

CAIF -Centros de atención integral a la infancia y la familia.

CDLVD -Comisión Departamental de Lucha contra la Violencia Doméstica.

CECAP- Centro de Capacitación de Producción

CED- Centro Estudio y Derivación- INAU

CEPRODE- Centro de Promoción de Derechos- INAU

CEIP -Consejo de Educación Inicial y Primaria.

CES- Consejo de Enseñanza Secundaria

CEVIP- Centro de Evaluación Integral Pre- escolar - INAU

CN- Club de Niños- INAU

CNCLVD - Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica.

CODICEN - Consejo Directivo Central.

CONAPEES- Comité Nacional para la Erradicación de la Explotación Sexual Comercial y No Comercial de la Niñez y la Adolescencia

CRL -Comité de Recepción Local.

DDHH - Derechos Humanos.

ESC- Explotación Sexual Comercial.

ETAF -Equipos Territoriales de Atención a las Familias.

IACI- Infancia Adolescencia Ciudadana

IMPO -Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales.

INAU -Instituto del niño y adolescente del Uruguay.

INE -Instituto Nacional de Estadística

INJU Instituto Nacional de la Juventud.

Inmujeres- Instituto Nacional de las Mujeres

JER- Jóvenes en Red

MAS - Maltrato y Abuso Sexual.

MI - Ministerio del Interior.

MIDES – Ministerio de Desarrollo Social.

MSP –Ministerio de Salud Pública.

NNA –Niñas, Niños y Adolescentes.

ONG –Organización No Gubernamental

OSC –Organización de la Sociedad Civil.

OT- Oficina Territorial- MIDES

PED- Programa Escuelas Disfrutables

PENPVBBG –Primera Encuesta de Prevalencia de Violencia Basada en Género y Generaciones.

PROPIA- Programa de Promoción de la Participación Infantil y Adolescente.

SIPI –Sistema de Información para la Infancia.

SIPIAV –Sistema Integral de protección a la Infancia y la Adolescencia contra la violencia.

SMU- Sindicato Médico del Uruguay

UCC - Uruguay Crece Contigo.

UEVD- Unidad Especializada de Violencia Doméstica- MI

UNFPA- Unites Nations Population Fund. Fondo de Población de las Naciones Unidas

UNICEF – United Nations Children’s Fund. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

UTU- Universidad del Trabajo de Uruguay

VBGG – Violencia Basada en Género y Generaciones.



## INTRODUCCIÓN

Este documento da cuenta del esfuerzo de cientos de personas en todo el país que operan en forma articulada desde su inserción en las distintas instituciones que componen el Sistema de Protección a la Infancia y Adolescencia contra la Violencia (SIPIAV), durante el año 2017.

Su difusión pública apunta, como en años anteriores, a brindar elementos de información y análisis que fortalezcan la participación democrática ciudadana en la evaluación y el control institucional.

Para ello, parte de una breve síntesis de la construcción de esta institucionalidad en los años previos, brindando asimismo elementos del contexto situacional del momento que se estudia.

Reseña las actividades de difusión y capacitación realizadas.

Analiza avances producidos en los diferentes componentes del SIPIAV, realizado en el marco de articulaciones interinstitucionales dentro y fuera de fronteras, que hacen posible la aplicación de un modelo de atención integral e integrada, poniendo en evidencia tanto aspectos que hacen a su fortalecimiento, como a debilidades aún persistentes.

Presenta asimismo un análisis de los datos que surgen de la atención a niñas, niños y adolescentes (NNA) habiendo padecido situaciones de violencia durante 2017.

Se detiene a considerar modificaciones en la normativa vigente con impacto en la respuesta a la violencia hacia NNA.

Finalmente, presentan desafíos a futuro, a ser encarados por el sistema en su conjunto.

“

El concepto de interseccionalidad pretende suscitar en las y los responsables políticos y activistas una reflexión sobre las dinámicas de privilegios y exclusiones que emergen cuando no se presta suficiente atención a las personas que se encuentran en el punto de intersección entre distintas desigualdades. Asimismo, pretende suscitar una reflexión sobre los riesgos de políticas que, al privilegiar el trato de algunas desigualdades e ignorar que, a menudo, las desigualdades son mutuamente constituyentes, finalmente marginan a algunas personas al reproducir los mecanismos de poder existentes entre los grupos. La adopción de un enfoque más interseccional para el tratamiento de las desigualdades podría, por lo tanto, promover el desarrollo de políticas más inclusivas y de mejor calidad”.

*Lombardo, Emanuela y Verloo, Mieke*

## ANTECEDENTES

En 2007 las autoridades de las instituciones del Estado con competencia en la atención de NNA contra la violencia firman el acuerdo de creación de un Sistema de Protección a la Infancia y Adolescencia contra la Violencia (SIPIAV), integrado por : Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), Ministerio de Salud Pública (MSP), Ministerio del Interior (MI), Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), es coordinado por el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) y cuenta con el apoyo del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). En 2010 se integra Administración de Servicios de Salud del Estado (ASSE) y posteriormente la Fiscalía General de la Nación.

El Sistema se organiza mediante un Comité Nacional de Gestión integrado por representantes de las instituciones que componen el sistema, que se reúne mensualmente, avanza en conceptualizaciones compartidas sobre la violencia hacia NNA y concierta estrategias de respuesta al problema, que incluyen tanto la acción de cada sector en los territorios, como su articulación armónica, incluyendo para ello la creación y el fortalecimiento de dispositivos interinstitucionales.

Para ello, además de las instancias de capacitación intra e intersectoriales, acuerda y difunde un modelo de atención y una estrategias de respuesta común, protocolos, guías, mapas de ruta<sup>1</sup>, reglamento de los Comités de Recepción Local (CRL) y acuerdo para su funcionamiento<sup>2</sup>.

La Coordinación Nacional del SIPIAV, actúa facilitando el funcionamiento armónico del sistema. En particular, promueve la creación y el fortalecimiento de dispositivos de atención a situaciones de maltrato/ abuso en los territorios: los CRL. A fines de 2016, estos dispositivos ascienden a 28 espacios.

<sup>1</sup> recuperado julio 2017 <http://www.inau.gub.uy/index.php/2014-06-09-15-28-54/llamado-a-encargaturas/item/1944-sipiaav>

<sup>2</sup> SIPIAV (2017): Comités de Recepción Local del SIPIAV: Acuerdo interinstitucional para su funcionamiento, en imprenta

Desde 2012 se plasma una alianza estratégica entre el SIPIAV y el Consejo Nacional Consultivo de Lucha Contra la Violencia Doméstica (CNCLVD)<sup>3</sup> que se amplía y profundiza mediante el diseño y la implementación del Proyecto “Uruguay unido para poner fin a la violencia hacia mujeres, niñas y adolescentes” junto al Sistema de Naciones Unidas en Uruguay y la Agencia Uruguaya para la Cooperación Internacional (AUCI)<sup>4</sup>, continuándose luego en un trabajo integrado tanto para el diseño como para la implementación y ejecución de Planes Nacionales contra la violencia de género, incluyendo entre otros el objetivo de la aprobación de la Ley Integral<sup>5</sup> para asegurar a las mujeres una vida libre de violencia de género (que incluye un capítulo dedicado específicamente a NNA).

Esta concertación entre los organismos rectores en el tema, parte de un proceso de intercambio, debate y construcción de consensos en torno al paradigma de la interseccionalidad<sup>6</sup> de los sistemas de dominación, y las consecuencias que implica para el diseño y la implementación de políticas.

En 2015, al asumir funciones el nuevo Directorio de INAU, fija como tercera prioridad para el período el combate hacia todas las formas de violencia hacia NNA. A tales efectos, crea en 2016 Eje para una Vida Libre de Violencia, apuntando a asegurar su función garantista de ese derecho humano básico (inseparable por tanto de los demás derechos de NNA) y pasando fundamentalmente por la unificación programática del Sistema INAU, así como el armónico funcionamiento de todos sus servicios.

<sup>3</sup> Ver “Medidas hacia un país libre de violencia doméstica”, diciembre 2012 recuperado julio 2017 en [http://www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/file/20904/1/medidas\\_hacia\\_un\\_pais\\_libre\\_de\\_violencia\\_domestica.pdf](http://www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/file/20904/1/medidas_hacia_un_pais_libre_de_violencia_domestica.pdf)

Uruguay emprende así un camino pionero. Sobre el tema de las dificultades para su implementación en otros países, ver por ejemplo Popa, Raluca y Krizsan, Andrea (2016): “La politique de l’interseccionalité dans le militantisme contre la violence conjugale en Hongrie et en Roumanie” en Fassa, Farinaz et al. L’interseccionalité: enjeux théoriques et politiques, La Dispute, Paris (189-221)

<sup>4</sup> 2012-2015

<sup>5</sup> Elevada por el Consejo de Ministros al Parlamento en 2016. Texto completo recuperado en julio de 2017 <http://www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/file/18258/1/proyecto-de-ley-integral-para-garantizar-a-las-mujeres-una-vida-libre-de-violencia-basada-en-genero.-1.pdf>

<sup>6</sup> Originado en el Black Feminism

## ELEMENTOS DEL CONTEXTO

### La violencia hacia NNA como síntoma de un problema global

Maltrato y abuso sexual hacia NNA son fenómenos globales. Según datos a nivel planetario del Fondo para la Infancia de Naciones Unidas<sup>7</sup>, 6 de cada 10 NNA sufren violencia física por parte de sus cuidadora/es; un cuarto de las adolescentes de 15 a 19 años padeció violencia desde los 15; cerca de una de cada 10 niñas o adolescentes fueron abusadas sexualmente en algún momento de su vida; una de cada 3 adolescentes entre 15 y 19 años fue sometida a violencia por su pareja.

Estas violencias interpersonales deben ser comprendidas como la expresión emergente de violencias estructurales, cuya percepción no es evidente. Se asocian al lugar subordinado asignado a la infancia/adolescencia y son parte constitutiva de un ordenamiento social injusto que habilita la concentración del poder y la riqueza en una ínfima minoría (1%), en detrimento de una vida “digna de ser vivida” para la humanidad en su conjunto, poniendo la propia supervivencia de la especie en riesgo (amenaza nuclear y desastre climático<sup>8</sup> que afecta en forma diferencial a NNA<sup>9</sup>).

Tanto las violencias cotidianas, socialmente toleradas, naturalizadas e invisibilizadas, como aquellas extremas (abuso sexual e infanticidio, hoy temas que aparecen en toda su magnitud y gravedad, conmueven a la sociedad toda y concentran la preocupación expresada en ocupación priorizada del Estado), requieren modificaciones profundas en la convivencia social, solamente posibles acompañadas por una transformación cultural de signo solidario, y, en particular, que deconstruya la atribución de “minoridad” hacia NNA, mujeres, pobres, etc.

“  
SOBRE TODO, EXAMINEN LO HABITUAL. NO ACEPTEN SIN DISCUSIÓN LAS COSTUMBRES HEREDADAS. ANTE LOS HECHOS COTIDIANOS, POR FAVOR, NO DIGAN: ‘ES NATURAL’. EN UNA ÉPOCA DE CONFUSIÓN ORGANIZADA, DE DESORDEN DECRETADO, DE ARBITRARIEDAD PLANIFICADA Y DE HUMANIDAD DESHUMANIZADA... NUNCA DIGAN: ‘ES NATURAL’, PARA QUE TODO PUEDA SER CAMBIADO.”

BERTOLT BRECHT

<sup>7</sup> UNICEF (2013): *Ocultos a plena luz. Un análisis estadístico de la violencia contra los niños, recuperado en julio 2017* [https://www.unicef.org/argentina/spanish/PROTECCION\\_2015\\_ocultos-a-plena-luz.pdf](https://www.unicef.org/argentina/spanish/PROTECCION_2015_ocultos-a-plena-luz.pdf)

<sup>8</sup> Ver Chomsky, Noam (2017): “Desafíos para la construcción de democracias solidarias” conferencia 17.7, Montevideo <https://www.youtube.com/watch?v=VAEVWmloaZE>; Klein, Naomi (2017): *No is not enough. Resisting Trump's politics and winning the world we need*, Highmarket Books, Chicago; Butler, Judith (2017): *Cuerpos aliados y lucha política. Hacia una teoría performativa de la asamblea*, Paidós, Provincia de Buenos Aires.

<sup>9</sup> Unicef Office of Research (2014): *The Challenges of Climate Change. Children on the Front Line*. Innocenti insight, Florence, [https://www.unicef-irc.org/publications/pdf/ccc\\_final\\_2014.pdf](https://www.unicef-irc.org/publications/pdf/ccc_final_2014.pdf), recuperado Julio 2017



## Violencia hacia NNA en Uruguay

Uruguay no es ajeno a esta situación global, que adquiere rasgos específicos en función de su particular historia.

En Uruguay, según estudio de Gustavo De Armas, el aumento de la riqueza socialmente producida, y la notable disminución de la pobreza en los últimos años, lleva desde 2014 a que casi la totalidad de la población en situación de pobreza (90%) está compuesta por NNA (48%) y por las personas adultas convivientes (42%); esto acompañado por su segregación espacial (53% del total se concentra en Montevideo -47% en sus 4 municipios periféricos- y 11% en Canelones)<sup>10</sup>.

Esta forma de violencia estructural hacia las generaciones jóvenes llama la atención aún en comparación con los demás países de América Latina<sup>11</sup>.

El estudio de De los Campos sobre su prevalencia en el área metropolitana, publicado en 2008, evidencia que 86% de las personas entrevistadas declara haber tenido conductas violentas o negligentes hacia NNA a su cargo; un 55% revela haber ejercido violencia física en su contra.<sup>12</sup>

De la Primera Encuesta Nacional sobre Prevalencia de Violencia Basada en Género y Generaciones<sup>13</sup> (PENPVBGG, 2013), surge que 1 de cada 3 mujeres declara haber padecido violencia en su infancia, siendo este “un fenómeno relativamente estable, ya que quienes fueron niñas hace más tiempo registran niveles de violencia en la infancia similares a quienes fueron niñas recientemente”.

La violencia constituye uno de los problemas sociales de mayor impacto en este sector etario, y con repercusiones en todo el tejido social. Se encuentra arraigada en prácticas culturales, económicas y sociales, en el conjunto de la estructura social; se materializa en la propia institucionalidad, y contamina la subjetividad de cada persona.

Maltrato y abuso sexual infantil son fenómenos violentos que emergen como resultado necesario (en tanto hacen posible su perpetuación) de todo un ordenamiento social que se estructura a partir de clasificaciones de los seres humanos que los ubican en situaciones de dominación/ subordinación.

“**LA VIOLENCIA SE LEGITIMA EN LAS CREENCIAS COMPARTIDAS POR QUIENES LA VIVEN Y EN UN CONTEXTO SOCIAL, EN UNA COMUNIDAD QUE LEGITIMA LAS DIFERENCIAS COMO CONDICIONES PARA LA DISCRIMINACIÓN. SE BASA EN UN CONTEXTO DE DOMINACIÓN, DISCRIMINACIÓN, DESIGUALDAD E INEQUIDAD QUE FAVORECEN LA NATURALIZACIÓN, EL SILENCIAMIENTO E IMPUNIDAD DE ESTA FORMA DE RELACIONARSE. LA VIOLENCIA, COMO RELACIÓN DE ABUSO DE PODER, ESTÁ BASADA EN EL EN EL CONTROL DEL OTRO**”.

SIPIAV

<sup>10</sup> De Armas, Gustavo (2017): *Poner fin a la pobreza infantil en Uruguay. Un objetivo posible para la política pública*, Unicef, Montevideo, recuperado octubre 2017 en [http://www.bibliotecaunicef.uy/doc\\_num.php?explnum\\_id=181](http://www.bibliotecaunicef.uy/doc_num.php?explnum_id=181)

<sup>11</sup> Idem

<sup>12</sup> Hugo de los Campos et al (2008): *Prácticas de Crianza y Resolución de Conflictos Familiares. Prevalencia del Maltrato Intrafamiliar contra Niñas, Niños y Adolescentes*, Montevideo, Infamilia, recuperada julio 2017 en [http://www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/file/33876/1/resumen\\_de\\_encuesta\\_mides.pdf](http://www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/file/33876/1/resumen_de_encuesta_mides.pdf)

<sup>13</sup> [http://www.unfpa.org.uy/userfiles/publications/94\\_file2.pdf](http://www.unfpa.org.uy/userfiles/publications/94_file2.pdf) recuperado enero 2018

Es posible entonces ver que las contradicciones y los conflictos (en particular, de género y generación) de la sociedad en su conjunto se expresan también en las familias (que mantienen con ella un intercambio dialéctico permanente).

La forma en que estos conflictos se resuelven a la interna familiar es siempre potencialmente violentos, y aparecen como un reflejo de las múltiples formas de violencia presentes en el afuera societario.

La Convención sobre los Derechos del Niño, es el instrumento internacional más importante de protección de NNA y parte integrante del corpus doctrinario de Derechos Humanos consensuado a nivel planetario, compromete al Estado uruguayo a adoptar "... todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual"<sup>2</sup>.

## Cuando la palabra no alcanza

Dos niñas de 10 años protagonizan durante el año que se estudia un episodio paradigmático, exponiendo la discriminación sistemática a la que NNA se ven expuestos tanto por la sociedad en general como por las propias personas que operan con el cometido de habilitar el acceso al sistema de justicia.

En efecto, para que su denuncia de abuso sexual perpetrado por el padre de una de ellas hacia su amiga fuera tenida en cuenta, estas dos niñas (ambas testigos de los hechos), sometiéndose una de ellas a padecer la reiteración de la situación abusiva y exponiéndose la otra a la carga que conlleva denunciar a su propio padre, documentan mediante filmación con Ceibalita<sup>14</sup> el delito.

El hecho no solamente habla de su coraje y determinación sino también de su capacidad para valorar acertadamente el reconocimiento brindado a la palabra infantil. Aparece así el drama en toda su magnitud, como un extremo terrible al que la capacidad de negación y ocultamiento de estos hechos por parte de la sociedad en su conjunto las empujó.

La dolorosísima situación, cargada de significados y enseñanzas, a través de su difusión mediática, incide en el sentido de sensibilizar, tomar conciencia y avergonzar sobre la respuesta brindada al tema del abuso sexual infantil, a un importante sector de la sociedad.

“**EL ABUSO SEXUAL ES UN PROBLEMA DE PODER QUE NO SE EXPLICA POR UNA PATOLOGÍA INDIVIDUAL DEL ABUSADOR, NI POR UNA ENFERMEDAD SOCIAL, EL ABUSO SEXUAL HACIA UN NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE ES UNA DE LAS EXPRESIONES MÁS DURAS DE DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO Y DE GENERACIÓN, QUE SE APOYA EN UN CONTEXTO GENERAL QUE LEGITIMA LA VIOLENCIA HACIA LOS MÁS DÉBILES.**”

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

<sup>14</sup> computadora brindada por el Estado al universo de NN alumnos de la escuela pública en Uruguay.

Comunicado oficial referente al caso de abuso sexual que fuera expuesto en algunos medios de prensa y que concluyera en el procesamiento con prisión de un hombre de 62 años de iniciales JCSB, sin antecedentes, imputado *prima facie* y sin perjuicio de la calificación definitiva, de la presunta comisión de reiterados delitos de atentado violento al pudor agravados.

Estos delitos se castigan con pena de prisión de ocho meses a seis años de penitenciería y en el caso que nos ocupa que es agravado atento a la edad de la víctima (menos de 12 años) se castiga con pena de penitenciería que va de dos a seis años, art. 273 del Código Penal.

De la indagatoria se logró determinar que la víctima, una niña de 10 años, concurría a jugar y escuchar música asiduamente a la casa de una amiga de la misma edad, en esas circunstancias aprovechando momentos en que su esposa estaba trabajando el abusador mandaba a su hija al almacén para quedarse a solas con la pequeña y procedía a manosearla en sus genitales; estos hechos fueron realizados en reiteradas ocasiones en el transcurso de un año, hasta que la propia hija presencia uno de ellos y le dice a su amiguita que sabe lo que su papá le está haciendo, que tiene mucho miedo de su padre y que nadie les va a creer, por lo que ambas planean filmar tal situación, lo que logran luego de varios intentos.

Si bien la esposa estuvo detenida, al igual que el hijo del ahora procesado, los mismos fueron dejados en libertad al no existir elementos que determinaran que estaban en conocimiento de los hechos.

La víctima le cuenta a su tía que tiene varios videos que demuestran el abuso sufrido y posteriormente el padre la niña radica denuncia penal aportando dicha prueba.

El abuso sexual es un problema de poder que no se explica por una patología individual del abusador, ni por una enfermedad social, el abuso sexual hacia un niño, niña o adolescente es una de las expresiones más duras de discriminación de género y de generación, que se apoya en un contexto general que legitima la violencia hacia los más débiles.

El abuso sexual es una expresión de poder que ocurre en silencio, generalmente las víctimas no pueden hablar porque están siendo emocionalmente chantajeadas o amenazadas por el abusador, convencidas por éste de que nadie les va a creer y que cosas muy graves pueden pasar si hablan, y esto realmente funciona así en el mundo adulto, y esa es la razón por la cual este caso en especial fue muy doloroso y debería avergonzarnos a todos, porque la propia víctima, una pequeña de tan solo 10 años se sometió voluntariamente al abuso para obtener una prueba para que los adultos creyéramos en ella.

Esta acción tan valiente de una niñita abusada debería servir no solo para que se haga justicia, sino para que toda la sociedad tome conciencia de que estas cosas pasan con más frecuencia de la que creemos y que los niños no mienten, no inventan, y que ante una situación de abuso, aunque crean que no existen pruebas, siempre deben denunciar, porque estos hechos abusivos marcan la vida de los niños para siempre y es nuestro deber hacer lo imposible para evitarlos, perseguirlos y condenarlos.

## Violencia extrema

Este año pasado hubo 5 homicidios de niñas y niños en todo el país<sup>15</sup>. Estos hechos tomaron estado público, implicando movilizaciones de la Sociedad Civil y del Estado.

En 4 de las situaciones se registraron situaciones de abuso sexual infantil previas a la ocurrencia de los homicidios. En el caso en que no hubo una situación de abuso previa fue en el único en que el homicida fue el propio padre del niño. Todos los perpetradores fueron de sexo masculino y solo uno de ellos convivía con la niña.

Los homicidas fueron todos hombres y 3 de ellos cometieron suicidio inmediatamente después del homicidio, mientras que los otros dos hombres restantes fueron procesados por homicidio.

Se destaca que en todos los casos la existencia de vínculos previos de los perpetradores con sus víctimas, en su mayoría pertenecientes al círculo de confianza de las niñas o los niños. En uno solo de los casos el vínculo fue logrado por el perpetrador a través de redes sociales.

Desde la Coordinación Nacional del SIPIAV emitió un comunicado a la opinión pública remarcando la responsabilidad de todos y todas en la protección de NNA.

“**CUÁNTAS VECES PUEDE UN HOMBRE  
MIRAR AL COSTADO  
FINGIENDO NO HABER VISTO (...)  
CUÁNTOS OÍDOS DEBE UN HOMBRE  
TENER PARA PODER ESCUCHAR EL  
LLANTO DE LOS DEMÁS  
CUÁNTAS VECES PUEDE UN HOMBRE  
MIRAR AL COSTADO FINGIENDO NO  
HABER VISTO (...)  
CUÁNTOS OÍDOS DEBE UN HOMBRE  
TENER PARA PODER ESCUCHAR EL  
LLANTO DE LOS DEMÁS  
CUÁNTAS MUERTES TOMARÁ  
HASTA QUE ÉL ENTIENDA  
QUE HAN SIDO DEMASIADAS”.**

BOB DYLAN

<sup>15</sup> Información proporcionada por la División Políticas de Género y el Observatorio sobre Violencia y Criminalidad del Ministerio del Interior



## COMUNICADO

Frente a los últimos episodios de público conocimiento sucedidos en Rivera y en Montevideo, que dejaron como saldo de dos niñas muertas, el Sistema Integral de Protección de la Infancia y la Adolescencia contra la Violencia (SIPIAV) manifiesta su más profundo rechazo a estos crímenes.

Estos casos extremos de violencia hacia las niñas, niños y adolescentes son la expresión más dura y terrible de situaciones de daño que sufren cotidianamente niñas, niños y adolescentes en Uruguay fruto de maltrato y abuso sexual perpetrados por personas adultas, que deberían protegerlos.

En este sentido, 2647 niñas, niños y adolescentes atendidos por el SIPIAV en 2016 por este motivo, evidencian que se trata de un problema social que tiene sus raíces en la propia cultura y en la historia del país, que no se explica solamente por circunstancias excepcionales.

Para modificar esta realidad y proteger realmente a nuestras y nuestros niños y niñas, necesitamos que todas las instituciones sociales y la ciudadanía en general se unan para romper con el silencio que ampara a quienes ejercen violencia contra los más débiles (mujeres, niñas, niños y adolescentes) y el reconocimiento de la responsabilidad compartida en su protección.

Ante la violencia hacia niñas, niños y adolescentes, se requiere el compromiso de todos y todas para promover el cambio cultural que garantice los derechos de la niñas, niños y adolescentes.

Montevideo, 23 de noviembre de 2017



## Directrices para una Política de Promoción de Buenos Tratos y Prevención de la Violencia como Garantía de los Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el MERCOSUR<sup>16</sup>

Estás Directrices parten de los resultados del Estudio Mundial sobre la violencia hacia los Niños<sup>17</sup>, y en particular de la premisa de que ninguna violencia contra los NNA es justificable, y toda forma de violencia es prevenible.

Los objetivos que persiguen son:

- garantizar la protección de los derechos de los NNA, especialmente de aquellos/as que son víctimas de cualquier forma de violencia,
- fomentar la prevención de la violencia en todas sus formas,
- favorecer la elaboración, la implementación y el seguimiento de una estrategia regional integral de prevención de la violencia y promoción de buenos tratos hacia los NNA.

Se basan en la siguiente caracterización de la situación: “En las últimas décadas, los países de la región han experimentado un importante crecimiento económico y en términos de desarrollo humano, aunque persisten importantes brechas de exclusión social. Las estimaciones disponibles para América Latina y el Caribe indican que 40 millones de NNA menores de 15 años sufren violencia, abusos, y abandono en la familia, la escuela, la comunidad y las calles.”

Definen distintas manifestaciones de la violencia hacia NNA:

### Física

- Castigos corporales
- Tortura y tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes
- Intimidación física

### Sexual

- Abuso y explotación sexual
- Relacionada con el comportamiento sexual y con las concepciones del honor
- En las relaciones íntimas y el matrimonio infantil
- Desigualdad, estereotipos y papeles de género asignados

### Psicológica

- Insultos, injurias, aislamiento, rechazo, amenaza, indiferencia, menosprecio
- Acoso escolar

### Negligencia

- Falta de atención a las necesidades físicas y psicológicas, no protegerlos frente al peligro, no brindarles acceso a la salud, educación, vivienda, alimentación, vestimenta, inscripción de su nacimiento, aun cuando las personas responsables de su cuidado tienen los medios o los conocimientos para hacerlo.

### Prácticas Tradicionales

- Tradiciones culturales que infligen dolor y provocan desfiguración en los niños y niñas.

### Violencia entre NNA

- NNA, al igual que las personas adultas, establecen relaciones de poder entre sí

### Autolesiones

- Trastornos alimentarios, uso y abuso de sustancias psicotrópicas, lesiones, pensamientos suicidas, intentos de suicidio y suicidio

<sup>16</sup> Septiembre de 2017, elaboradas por el Movimiento Mundial por la Infancia de Latinoamérica y el Caribe y el Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos- MERCOSUR

<sup>17</sup> Paulo Sergio Pinheiro (2996): Estudio mundial de la violencia contra los niños y niñas, ONU recuperado en noviembre de 2017 en [https://www.unicef.org/lac/Informe\\_Mundial\\_Sobre\\_Violencia\\_1\(1\).pdf](https://www.unicef.org/lac/Informe_Mundial_Sobre_Violencia_1(1).pdf)

Enumeran asimismo ámbitos en los que estas formas pueden manifestarse:

<b>Ámbitos</b>
El hogar y la familia
Escuelas y otros entornos educativos
Instituciones de protección y de justicia
Contextos fronterizos
Lugar de trabajo
Comunidad
Entornos virtuales

Para la concertación de una estrategia común a implementar por los países del Mercosur, se parte de la aceptación de los siguientes principios generales, que la guiarán:

<b>Principios Generales</b>
Igualdad y No Discriminación
Interés Superior del Niño
Igualdad de Género
Supervivencia y Desarrollo
Institucionalidad
Corresponsabilidad - Integralidad
Participación
Transparencia y Rendición de Cuentas



A partir de lo anterior, se llega a definir el siguiente conjunto de ejes estratégicos a implementar para combatir la violencia hacia NNA en la región:

<b>Ejes estratégicos</b>
Integrar las estrategias de prevención y respuesta frente la violencia contra los NNA en los instrumentos de planificación de programas y políticas públicas.
Prohibir expresamente todas las formas de violencia contra los NNA
Priorizar las medidas de prevención en la erradicación de la violencia contra los NNA, con énfasis en las mejores estrategias.
Promover la cultura del respeto por los derechos humanos y la prevención de la violencia contra los NNA, a través de campañas y acciones de información, educación, sensibilización y concientización.
Apoyar la consolidación de una cultura comunicacional y periodística respetuosa de los derechos humanos, en particular de los NNA y de las diferentes temáticas prioritarias en materia de infancia y adolescencia.
Garantizar que los sistemas estatales de protección integral de NNA cuenten con recursos económicos, técnicos, y humanos para la implementación de medidas de prevención y respuesta frente a todas las formas de violencia contra los NNA.
Fortalecer las capacidades de todas las personas -profesionales y no profesionales- que trabajan con NNA
Promover la formulación, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas sociales con un Enfoque de Derechos (ED).
Establecer sistemas de denuncia y servicios sociales y jurídicos accesibles y apropiados para los NNA en condiciones de seguridad, confidencialidad y accesibilidad.
Proporcionar servicios para la recuperación y reinserción social, de carácter universal para lo NNA y sus familias ante la detección o comunicación de casos de violencia.
Asegurar la rendición de cuentas ante la justicia de toda persona que cometa actos de violencia contra los NNA.
Abordar la dimensión de igualdad de género en la violencia contra los NNA.

Establecer sistemas nacionales de recolección y análisis sistemático de datos, desagregados según sexo y edad, con el objetivo de desarrollar estudios e investigaciones que permitan formular e implementar políticas y programas basados en evidencia

Establecer mecanismos permanentes -con los apoyos necesarios- para garantizar los más altos grados de participación de NNA, en el diseño e implementación de políticas públicas orientadas a la prevención y la protección frente a la violencia que los afecta.

Orientar las políticas y programas para la protección y bienestar de NNA privados del cuidado parental o en riesgo de encontrarse en dicha situación al apoyo de las familias, en calidad de núcleo fundamental para la protección y bienestar de los NNA.

Establecer un régimen de justicia penal juvenil de conformidad con los estándares internacionales.

Trabajar fuertemente en la inclusión social de NNA particularmente vulnerables

Asegurar medidas de protección especial de acuerdo con el interés superior del niño para los casos en los cuales los NNA sean testigos de la violencia entre sus padres o adultos responsables, lo cual los convierte en víctimas de violencia.

Fortalecer los compromisos internacionales de promoción y protección de derechos humanos a nivel internacional y regional.

Reforzar los mecanismos de cooperación regional e internacional en la prevención y protección de los NNA frente a las diferentes formas de violencia que los afectan.

Aunar esfuerzos para el refuerzo de los marcos institucionales, jurídicos y políticos, en el marco de la Agenda 2030, el cumplimiento de las metas establecidas -en concreto la meta 16.2 “poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra las niñas y niños para 2030”- y el monitoreo periódico de los indicadores de cumplimiento.



## Comité Nacional de Gestión

### Cometidos del Comité Nacional de Gestión

Promover el intercambio y la discusión conceptual relacionada con la problemática de la violencia contra NNA, para avanzar en el diseño de programas de prevención y atención a la temática

Facilitar la territorialización de las propuestas a través de los diversos servicios institucionales en lo local. Realizar seguimiento intersectorial del trabajo del SIPIAV en su conjunto.

El Comité Nacional de Gestión SIPIAV se reunió, mensualmente, de marzo a diciembre. Es de destacar la asiduidad y constancia del Comité, en sus reuniones mensuales desde la conformación del SIPIAV, consolidándose como un espacio de articulación e intercambio interinstitucional fundamental para el funcionamiento armónico del Sistema, tanto definiendo las estrategias a transitar como para implementarlas.

A lo largo del año participaron más de 20 organismos y/o programas en las reuniones. Cabe destacar que existen varias Instituciones que tienen más de un programa, o desconcentrado, participando en el Comité Nacional. Como ejemplo podría mencionarse al MIDES, que participa con: Inmujeres, con UCC, Jóvenes en Red; o la ANEP, que participa con su Dirección de Derechos Humanos (DDHH), pero también lo hace desde el Consejo de Educación Inicial y Primaria (CEIP) y más recientemente el Consejo de Educación Secundaria (CES). Por INAU participa la encargada de violencia de la Subdirección Programática, el Proyecto Travesía de atención a víctimas de explotación sexual (Montevideo) y Secretaría de Primera Infancia.

Los temas tratados, además del seguimiento del funcionamiento de los diversos dispositivos del Sistema (analizando sus logros y dificultades), es decir, revisando periódicamente la práctica concreta desarrollada por los diversos equipos, y, a la luz de esa realidad, introduciendo las modificaciones que aparezcan como necesarias; y la planificación e implementación de las actividades a desarrollar en el período, fueron:

Presentación e intercambio sobre los objetivos de todos los Programas integrantes del Comité

Presentación, profundización y debate sobre Mitos y realidades del ASI

Presentación de Diagrama general de orientación para operadores en Situaciones de alto riesgo por violencia doméstica hacia mujeres, NNA (aprobado por el CNCLVD), intercambio sobre medidas para asegurar su implementación

Papel de la Defensoría frente a la aplicación del nuevo Código del Proceso Penal (desafíos y oportunidades)

Presentación de las unidades de Género y de Víctimas de la Fiscalía General de la Nación

Presentación de Protocolo aprobado por ASSE y sus fichas técnicas, intercambio sobre sus potencialidades como herramientas de apoyo a quienes operan en el sector y fuera de él.

## ALTO RIEGO POR VIOLENCIA DOMESTICA HACIA MUJERES

Si está ocurriendo un episodio que comprometa la seguridad de la mujer y/o equipos/s intervinientes/s se puede pedir apoyo policial



**911**  
**Aplicación Botón**  
**Violencia Doméstica**

Si hay afectación del estado de salud (física, sexual, emocional)



**Servicio de Urgencia y/o**  
**Emergencia - Centros de**  
**Salud del Sistema Nacional**  
**Integrado de Salud**

Si se decide realizar la denuncia es conveniente contar con el consentimiento de la mujer y, si es posible, prepararla entre las instituciones intervinientes



**Tipo de denuncia policial**  
**(puede denunciar víctima o**  
**tercera persona):**  
**anónima**  
**nominada (identificándose)**

**Denuncia ante Fiscalía**  
**Juzgados Penales**

Si hay medidas de protección que no se cumplen, poner en conocimiento de la justicia.



Si es necesario alojar a la mujer (e hijos/as) en un lugar seguro



**Casa de Breve Estadía para**  
**mujeres en situación de riesgo**  
**de vida por VD ingreso**  
**través del Portal**  
**de Inmujeres.**



## Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica

En 2017 el CNCLVD y el Comité de Gestión del SIPIAV aprueba la propuesta presentada por un grupo interinstitucional de trabajo (que funcionara desde 2016) de un diagrama general de orientaciones para quienes operan en situaciones de alto riesgo por violencia doméstica hacia mujeres, NNA, que a continuación se presenta.

**Recurso telefónico de contención, asesoramiento, orientación y derivación de alcance Nacional:**

**0800 4141 o \*4141**

**En todos los casos es muy importante que la mujer concurra a un servicio especializado o específico en la temática para iniciar o continuar un proceso de atención**

Servicios de atención para mujeres en situación de VBG, Inmujeres. Incluye atención en el marco de Tobilleras Electrónicas y atención a varones con disposición de Tobilleras o por voluntad propia.

Equipos de Referencia en VD y VS, Prestadores de Salud.

Servicios de Atención de las Comuna Mujer (Montevideo)

Servicios de Atención de las Intendencias de interior del país.

Servicios de Atención ONG de la RUCVDS.

### Ministerio del Interior

- Unidades Especializadas en VD y de Género
- Seccionales policiales
- Denuncia on line:  
<https://denuncia.minterior.gub.uy/>
- 0800 5000

### Poder Judicial

- Juzgados Especializados en Montevideo y Canelones
- Juzgados Letrados 1era. instancia de Familia
- Juzgados de Paz en el Interior
- Juzgados Penales

### Fiscalía General de la Nación

- Fiscalía de delitos, VD y VBG en Montevideo
- Fiscalías departamentales en el interior del país
- Unidad de Víctimas y Testigos
- Mesa de recepción de denuncias en Montevideo
- Fiscalías de Flagrancia en Montevideo en casos de urgencia

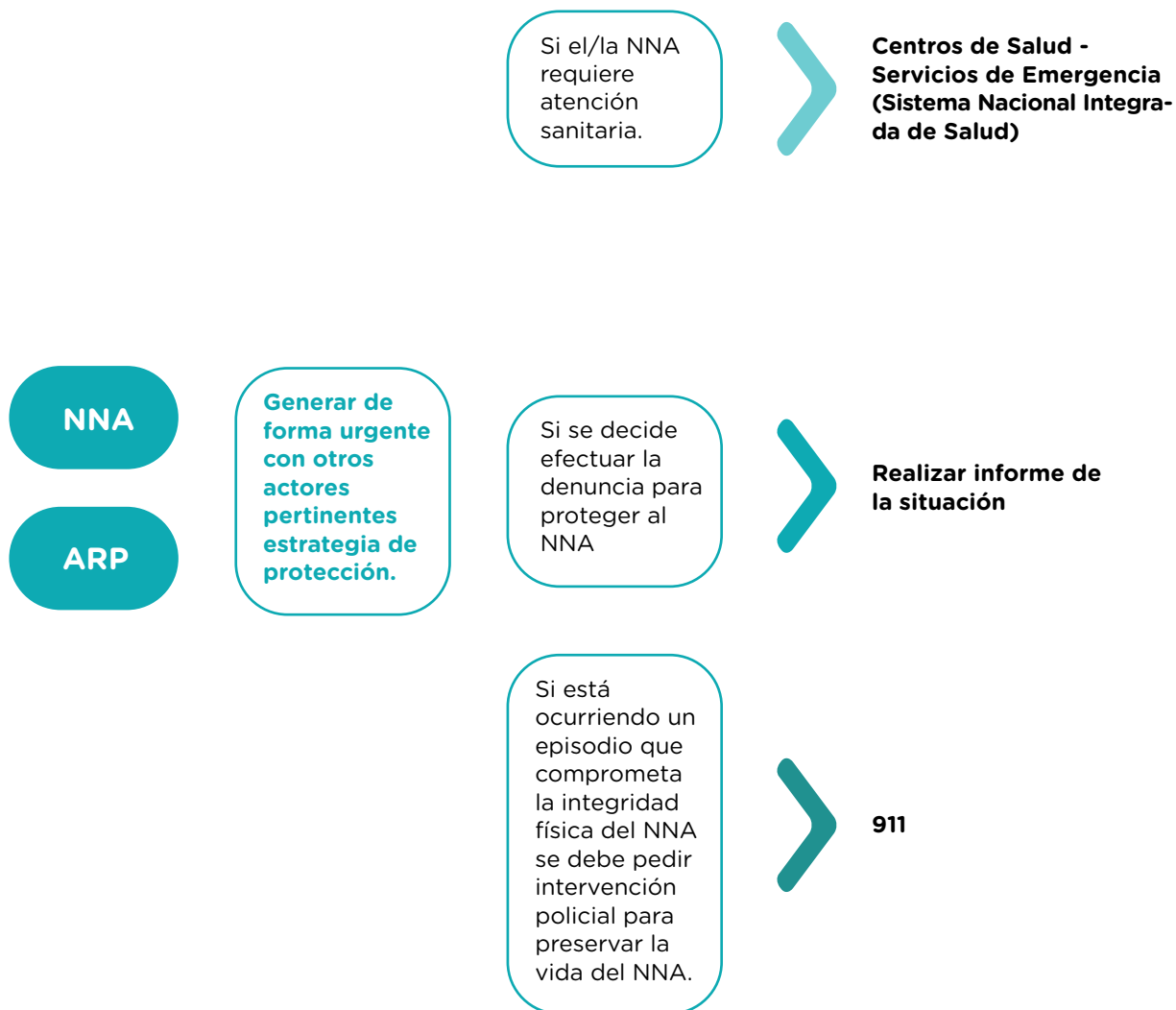
**El/la juez/a actuante según la situación, podrá disponer:**

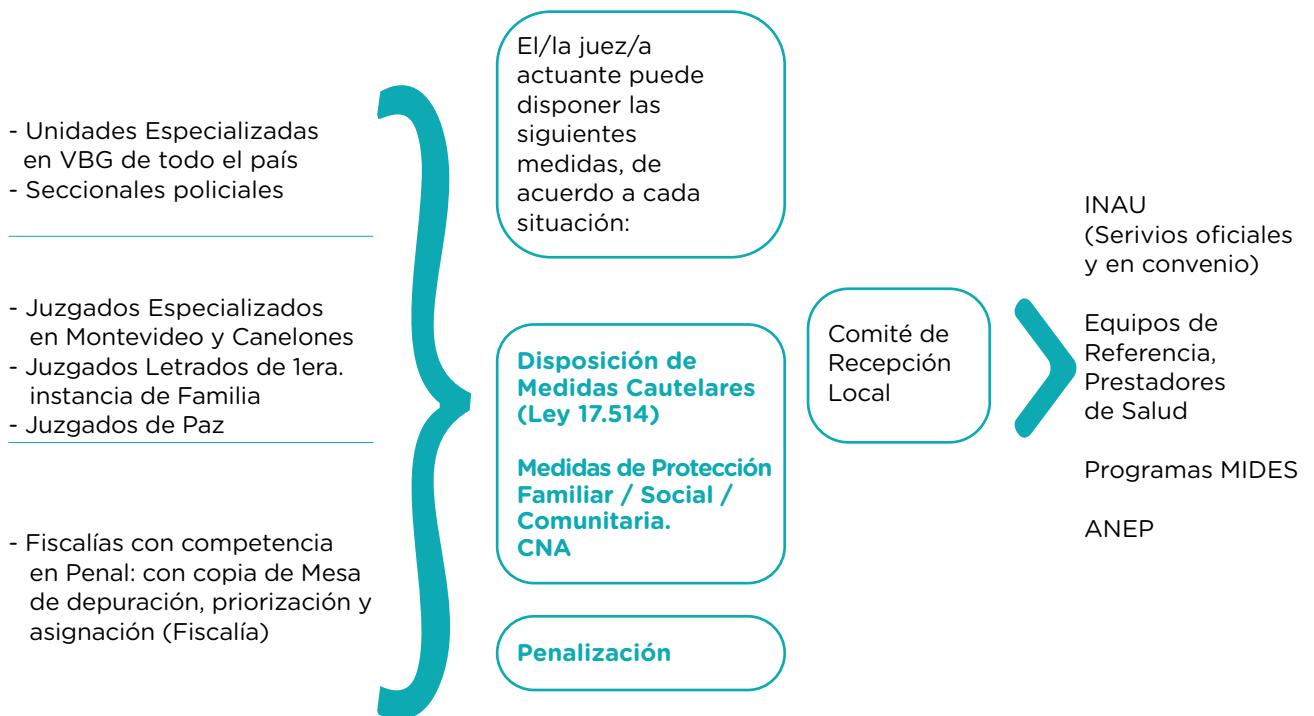
**Medidas Cautelares (Ley 17.514)**

**Medidas Cautelares con seguimiento de Tobilleras Electrónicas**

**Penalización**

## ALTO RIEGO POR VIOLENCIA DOMÉSTICA HACIA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES:





**ARP.** Adulto/a Referente Protector, persona referente, capaz de acompañar a NNA en la salida de la situación de violencia, el/la ARP no tiene porque ser un familiar directo, sino una persona que en lo posible conozca al NNA, crea en el o ella y pueda sostenerlo.

**Situaciones de Abuso Sexual Infantil:** la estrategia tiene que priorizar la protección del/a NNA. Es importante elaborar una estrategia con los otros actores involucrados que considere la protección del/a NNA y evite la revictimización.



Lo anterior aparece como un importante paso en el camino de la armonización de las respuestas estatales al problema.

### Lineamientos y recomendaciones para el abordaje interinstitucional con varones que ejercen violencia contra sus parejas y ex parejas

El CNCLVD aprueba el documento “Lineamientos y recomendaciones para el abordaje interinstitucional con varones que ejercen violencia contra sus parejas y ex parejas”<sup>18</sup>

Este documento aporta un marco conceptual de derechos humanos sobre el que construye lineamientos y principios imprescindibles para la armonización de sistema de respuesta a la violencia doméstica, para detenerla, y evitar su repetición; garantizar la seguridad y protección de mujeres, NNA afectada/os por esta situación.

### Armonización de Registros

Desde el Consultivo de Violencia Doméstica se convoca a varios sectores para la conformación de un equipo técnico que trabaje en la armonización de registros orientando a que las diversas Instituciones puedan contar con la misma información respecto a situaciones de violencia. Para ello, durante la segunda mitad del año, se conforma un equipo de trabajo en el cual participan Inmujeres, FGN, Ministerio Salud, Ministerio del Interior, INAU (SIPI) y SIPIAV. El cometido es comenzar con un relevamiento de los datos que se solicitan desde cada Institución, de manera de valorar qué indicadores se manejan desde los distintos sectores. Se continuará profundizando en este trabajo durante el próximo año.

### Profundización Encuesta Nacional Sobre Violencia basada en Género y Generaciones

Participación de la Coordinación SIPIAV en grupo de trabajo para la elaboración de informe de profundización de la Encuesta.

El espacio interinstitucional de trabajo permite la elaboración del documento Violencia basada en género: del ámbito privado a la agenda pública<sup>19</sup>, un estudio que profundiza el análisis<sup>20</sup> de la base de datos de la Primera Encuesta Nacional de VBG. Entre otras, se destaca en el mismo que aproximadamente 295.000 NNA viven en hogares donde al menos una mujer mayor de 15 años padece violencia basada en Género.

Estos hallazgos permiten avanzar en la comprensión de la violencia hacia la infancia y consecuentemente, aportar al diseño de las políticas que la combaten.

<sup>18</sup> CNCLVD - 13 de noviembre 2017. Elaboración del Documento: Instituto Nacional de las Mujeres División de Violencia Basada en Género Directora Lic. Karina Ruiz A.S. Griselda Olsen Lic. Nadia Eiris Colaboró: Lic. Gabriela Gioscia Elaboración del documento base: Lic. Atilio Macchiavello

<sup>19</sup> Cuadernos del Sistema de Información de Género: *Violencia basada en género: del ámbito privado a la agenda pública*, N° 7, Uruguay 2017 recuperado en diciembre de 2017 en [http://www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/file/15091/1/cuaderno-sig\\_-7-vbg\\_digital.pdf](http://www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/file/15091/1/cuaderno-sig_-7-vbg_digital.pdf)

<sup>20</sup> Ver “Violencia en la infancia” (15-21) en Cuadernos del Sistema de Información de Género, N° 7, *Violencia basada en género: del ámbito privado a la agenda pública* Uruguay 2017 recuperado en diciembre de 2017 en [http://www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/file/15091/1/cuaderno-sig\\_-7-vbg\\_digital.pdf](http://www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/file/15091/1/cuaderno-sig_-7-vbg_digital.pdf)

## Equipo Nacional de Coordinación

Durante el período, el Equipo Nacional de Coordinación SIPIAV

contó con su Coordinadora, una funcionaria administrativa y seis Referentes Técnicos (3 funcionarias de INAU y 3 dependiendo del MIDES).

La Coordinación del SIPIAV, desarrolló tareas de organización de las actividades centrales del sistema y fundamentalmente, la referencia técnica a los 28 CRL de todo el país. Así como asesoramiento de Equipos de las diferentes Instituciones integrantes del Sistema.

Dado el desarrollo del Sistema en todo el territorio, y con el objetivo de mejorar la atención a NNA como de apoyar las acciones de los equipos locales, INAU resuelve (llamado a concurso) potenciar con nuevos RRHH la Coordinación del SIPIAV. El funcionamiento armónico del sistema de atención requiere una articulación permanente, un intercambio de experiencias y saberes, así como un apoyo institucional a quienes están enfrentando complejas situaciones de maltrato y abuso contando siempre con recursos insuficientes.

## SENSIBILIZACIÓN - CAPACITACIÓN

Día Internacional de Lucha Contra la Violencia hacia Niñas, Niños y Adolescentes

Con motivo de conmemorarse un nuevo Día Internacional de Lucha Contra la Violencia hacia Niñas, Niños y Adolescentes, las autoridades de las instituciones integrantes del SIPIAV ratifican, ante el público y representantes de la prensa, su compromiso con el sistema interinstitucional de respuesta al maltrato/abuso<sup>21</sup>.

El mensaje de texto: "Ya es hora de poner fin a la violencia hacia niñas, niños y adolescentes. Es un compromiso de tod@s" es enviado a los celulares de ANTEL.

Se realiza, como desde el 2007, en esa instancia la presentación Informe de Gestión 2016 del SIPIAV, rindiendo cuenta de esta forma de lo actuado durante el año, ante la ciudadanía.

Comienza asimismo la distribución de los 1000 Informes de Gestión publicados, así como de los 1500 folletos difundiendo el acuerdo alcanzado entre las instituciones integrantes del SIPIAV en cuanto al Sistema de Respuesta para la Protección de NNA contra la Violencia, que alcanzarán a los equipos de atención de todo el país. Más adelante estos materiales se completarán con 1000 trípticos sobre Abuso Sexual Infantil (ASI).

La actividad tiene amplia difusión a nivel nacional, ocupando espacios tanto en la prensa escrita, radial y televisiva.

**“ EL ENEMIGO SE ENCUENTRA ADENTRO Y NOS CUESTA DISTINGUIRLO DE ALGUNOS DE NUESTROS PENSAMIENTOS Y ANSIAS MÁS PROFUNDAS ( ) NOS HEMOS ACOSTUMBRADO AL MODO CON EL QUE NOS SUSURRAN, AMANECIENDO EN NUESTROS HÁBITOS COMO UNA SEGUNDA NATURALEZA, UNA SEGUNDA Y SECUNDARIA HUMANIDAD DE LA QUE ÚNICAMENTE NOS PERCATAMOS CUANDO INTENTAMOS CAMBIARLA”.**

ARIEL DORFMAN

<sup>21</sup> 25 de abril, Pasaje Acuña de Figueroa, Anexo Palacio Legislativo

## Violencias hacia la primera infancia. Políticas públicas de prevención y asistencia a las víctimas en América Latina<sup>22</sup>

El encuentro, realizado el 2 de noviembre de 2017, tuvo como objetivo promover un espacio de discusión e interacción en torno a diversas temáticas que repercuten en el desarrollo pleno de la primera infancia latinoamericana y se estructuró en torno a cuatro momentos:

1. Presentación a cargo de Néstor López
2. Conversación entre María Elena Mizrahi (SIPIAV, Uruguay), Laura Chinchilla Barrientos (Academia de Crianza del PANI, Costa Rica), María Lucila Argüello (UNICEF, Argentina) y Néstor López (SIPI)
3. Espacio de preguntas y comentarios de los participantes del evento
4. Cierre a cargo de Néstor López.

### Encuentro Latinoamericano realizado en Paraguay por IIN -OEA

Presentación del SIPIAV (video), como buena práctica de trabajo interinstitucional para el abordaje de la violencia hacia NNA.

### Encuentro de Comités de Recepción Local Regional Este

Los días 11 y 12 de mayo<sup>23</sup> el Comité Nacional de Gestión del SIPIAV<sup>24</sup> reunió a representantes de los CRL de Lavalleja, Cerro Largo (Melo y Río Branco), Rocha (Rocha Ciudad y Chuy), Treinta y Tres, Maldonado (Maldonado Ciudad y Piriápolis), así como del Dispositivo de Reparación SIPIAV de Maldonado, con los siguientes objetivos:

Contribuir al fortalecimiento de los CRL mediante un espacio de encuentro, intercambio y reflexión conjunta;

Favorecer la reflexión conjunta a través de aportes teórico-metodológicos sobre la intervención en situaciones de maltrato/ abuso;

Compartir experiencias de Buenas Prácticas de los CRL;

Favorecer el intercambio entre los CRL mediante un espacio compartido;

Obtener insumos para el diseño de próximas capacitaciones,

<sup>22</sup> Este evento forma parte de las actividades desarrolladas por el Sistema de Información sobre la Primera Infancia en América Latina (SIPI), una iniciativa de IPE UNESCO Buenos Aires que cuenta con el apoyo de UNICEF y la Fundación ARCOR. Recuperado noviembre 2017 en <http://>

[politicassocialesdeinfancia.blogspot.com.uy/2017/10/violencias-hacia-la-primera-infancia.html](http://politicassocialesdeinfancia.blogspot.com.uy/2017/10/violencias-hacia-la-primera-infancia.html)

<sup>23</sup> El encuentro tuvo lugar en la Liga de Punta del Este- Fomento y Turismo.

<sup>24</sup> A iniciativa de los equipos SIPIAV de Maldonado, y contando con el apoyo de la Intendencia de Maldonado, ASSE y MIDES.

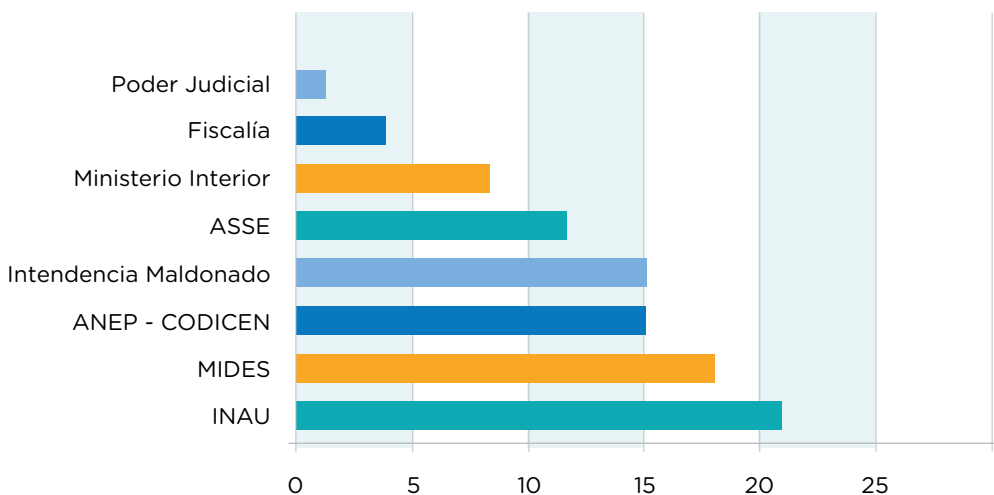
actividad; el Director General del Instituto Interamericano del Niño, la Niña Autoridades del INAU, la Intendencia de Maldonado y SIPIAV acompañaron la actividad; el Director General del Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes, Psic. Víctor Giorgi, aportó una perspectiva regional sobre la violencia hacia NNA, sus orígenes histórico- culturales, el grado de avance en los distintos países en cuanto a legislación y políticas públicas como necesaria respuesta al fenómeno; la Dra. Sandra Romano<sup>25</sup>



y la Mag. Mariela Solari<sup>26</sup> expusieron sobre el Modelo de Atención SIPIAV, los principios sobre los que se asienta, los resultados de su implementación en la vida de NNA padeciendo o habiendo padecido violencia; se realizó trabajo en talleres sobre situaciones concretas de NNA víctimas de maltrato/ abuso; las Dras. Diana González<sup>27</sup> y Fernanda Lozano<sup>28</sup> disertaron sobre el acceso a la justicia para NNA, desarrollando aspectos a contemplar en la aplicación de un modelo garantista de derechos, contando con moderación y comentarios a cargo de la Dra. Sabrina Flores<sup>29</sup>.

En el Encuentro participaron un total de 93 técnicos, distribuidos de esta forma según las instituciones de pertenencia:

### Participación Institucional:



6 subgrupos conformados de forma heterogénea, tanto por las disciplinas como por los territorios representados, trabajaron con la consigna de concertar estrategias interinstitucionales frente a NNA en situaciones de maltrato/ abuso descritas en viñetas elaboradas a tales efectos.

<sup>25</sup> Profesora Agregada Clínica de Psiquiatría de la Facultad de Medicina- UDELAR

<sup>26</sup> Directora Unidad de Protección y Atención a Víctimas, Fiscalía General de la Nación

<sup>27</sup> Directora de la Unidad de Género de la Fiscalía General de la Nación

<sup>28</sup> Representando a ASSE- Integrante de Grupo Coordinador en VBBG

<sup>29</sup> Fiscalía Departamental de Maldonado

De las evaluaciones realizadas por los participantes surge la valoración de los contenidos aportados por los disertantes, la pertinencia de los temas abordados para el enriquecimiento de las prácticas cotidianas. Se plantearon asimismo propuestas en cuanto a profundizar aspectos como: acceso a la justicia, herramientas para la detección del abuso sexual infantil, insumos metodológicos para la intervención, con énfasis en la elaboración de informes.

La actividad tiene amplia cobertura mediática en la región.

### **Jornada: “Daño psíquico en situaciones de violencia basada en género y generaciones. Su impacto en la capacidad de tomar decisiones”<sup>30</sup>**

Actividad organizada por la Comisión de Violencia Doméstica del SMU- ASSE-SIPIAV. Contó con las exposiciones de: Prof. Dra Sandra Romano, Prof. Agda Lic. Psic. Pía Correas, Prof. Adj. Dr. Carlos Zunino y Dra. Diana Gonzáles Perret.

### **Seminario: “Abuso sexual infantil: Información para el diagnóstico”<sup>31</sup>**

Co-organizado por UNICEF y SIPIAV, con exposición de la Psic. Sandra Baita (Argentina). Contó con la participación de 210 integrantes de los equipos SIPIAV de todo el país.

Los contenidos abordados fueron:

#### **Marco teórico del abuso sexual infantil y niños testigos.**

Definiciones. Características de la conducta sexualmente abusiva.

Dinámicas de relación y comunicación en el ASI.

Sospecha, develamiento y retractación en el proceso de intervención.

Mitos y realidades sobre las madres de niños víctimas de abuso y sobre los ofensores sexuales.

#### **El relato de los niños, niñas y adolescentes. Informes periciales.**

Sugestionabilidad y memoria.

Validación del relato.

Diferencias en el relato según la edad del niño.

Impacto del trauma y relato.

<sup>30</sup> 21 de julio de 2017, SMU

<sup>31</sup> Aula Magna de la Facultad de Psicología- UDELAR, 8 de septiembre de 2017

## Presentación estudio sobre violencia hacia NNA UNICEF SIPIAV

Del estudio<sup>32</sup> presentado por UNICEF-SIPIAV ante 230 participantes, surgen, entre otras, las siguientes conclusiones:

Existe un número muy significativo de niños y adolescentes que son testigos cotidianos de la violencia en sus hogares y que sin embargo no son lo suficientemente visibilizados, ni en las estadísticas ni en las políticas públicas.

La violencia intrafamiliar es el segundo motivo de los homicidios dolosos de niños, niñas y adolescentes uruguayos.

## SIPIAV - UNICEF - Centro de Formación en Educación

En el marco de un acuerdo entre UNICEF y el Centro de Formación docente y con el apoyo de SIPIAV, UNICEF realiza una capacitación en relación al Mapa de Ruta de Primaria más de 700 estudiantes, con el fin de dejar instalada la formación en este protocolo, para futuros maestros. Para el año próximo se incluirá en el marco de los Seminarios de Educación de Derechos Humanos<sup>33</sup>, un curso online sobre la aplicación de este instrumento como forma de dar continuidad a los ciclos de formación presenciales que se implementaron desde 2012 en los Institutos de Formación Docente.

## Noviazgos libres de violencia

“La Campaña “Noviazgos libres de Violencia. 50 días de reflexión” es una acción colectiva a nivel nacional que promueve el involucramiento y la participación protagónica de adolescentes de todo el país, buscando generar acciones que impulsen la reflexión, la sensibilización y la promoción de noviazgos libres de violencia. Para ello, es fundamental la participación activa de diversas instituciones públicas y privadas, organizaciones comunitarias y prensa —entre otras— de cada uno de los departamentos del país”.<sup>34</sup>

En la Campaña de 2017 se realizaron un total de 105 actividades Montevideo y más de 50 ciudades y localidades del interior del país, que contaron con una participación total de 870 adultos y más de 13000 jóvenes y adolescentes. Además se realizaron actividades en salas de pendientes del MEC y de la Intendencia de Montevideo, alcanzando a más de 16000 y 52000 espectadores, respectivamente.



Instituciones/ organizaciones que participaron de la realización de actividades: CAIFs, CECAPs, Centros de

<sup>32</sup> Retamoso, Alejandro y Vernazza, Lucía (2017): La violencia hacia la infancia en Uruguay: prevalencia, detección y respuesta, Montevideo, UNICEF

<sup>33</sup> [http://cfe.edu.uy/images/stories/pdfs/planes\\_programas/seminarios/derechos\\_humanos.pdf](http://cfe.edu.uy/images/stories/pdfs/planes_programas/seminarios/derechos_humanos.pdf)

<sup>34</sup> Campaña “Noviazgos libres de violencia. 50 días de reflexión”, INJU- MIDES <http://www.mides.gub.uy/90851/noviazgos-libres-de-violencia-50-dias-de-reflexion>

Formación Docente, Centros Juveniles, PROPIA – INAU, Colegios, Intendencias, Escuelas Agrarias y técnicas, Fundaciones y ONGs, Iglesias, Jóvenes en Red, Liceos, Mutualistas, Plazas de Deporte, IMPULSA –INJU y SIPIAV

## Tutorial sobre violencia hacia NNA

El Sistema de Cuidados, junto al Consejo Coordinador de la Educación en la Primera Infancia (CCEPI), presenta<sup>35</sup> doce “Tutoriales” (Audiovisuales) sobre el “Marco curricular para la atención y educación de niñas y niños uruguayos desde el nacimiento a los seis años”. Para la elaboración de estos tutoriales, participaron varias instituciones públicas que coordinan sus acciones en la Comisión de Infancia del Sistema de Cuidados y el CCEPI: MEC, INAU, ANEP, MS, Uruguay Crece Contigo, Inmujeres (MIDES) y SIPIAV.

La Coordinación SIPIAV participó en el equipo técnico que elaboró la base teórica para estos tutoriales, principalmente colaborando con el Tutorial Número 12 referido a “Ambientes de Convivencia Saludables”, que brinda herramientas teórico-prácticas para la prevención de maltrato y abuso hacia niños y niñas, así como también aspectos básicos en la intervención.

Los mencionados “Tutoriales” son una herramienta que permitirá la difusión de sus contenidos a nivel de las familias, agentes comunitarios, educadores, maestros, técnicos, profesionales, comunicadores, para la atención a la primera infancia.

## Trato por el buen trato

El Programa CLAVES, contando con el apoyo de INAU, al igual que en años anteriores, llevó adelante la tradicional Campaña por Un Trato por el Buen Trato<sup>36</sup>.

En esta oportunidad, se realizaron talleres de sensibilización sobre el tema en 15 departamentos del país, apuntando a promover la participación adolescente y el involucramiento de las diferentes instituciones, y a través de suyo, de la comunidad toda.

**“ EL BUEN TRATO ES IRREDUCTIBLE A UNA SIMPLE NORMA DE CORTESÍA. ESTÁ ASOCIADO A LO QUE EN NUESTROS PUEBLOS ORIGINARIOS SE CONOCE COMO EL RESPETO, SÍNTESIS DE PERTENENCIA EN IGUALDAD Y EQUIVALENCIA, DE RECONOCIMIENTO Y DE MUTUA VALORACIÓN, NO SÓLO ENTRE HUMANOS, SINO CON EL ENTORNO TODO. SE TRATA BIEN AQUELLO QUE SE VALORA, A LO QUE SE LE RECONOCE UN SENTIDO, A QUIEN TIENE UNA SIGNIFICACIÓN PARA LA VIDA”.**

**ALEJANDRO CUSSIANOVICH**

<sup>35</sup> <http://www.sistemadecuidados.gub.uy/92216/presentamos-tutoriales> recuperado noviembre 2017

<sup>36</sup> <http://www.claves.org.uy/sitio/la-campana-del-buentrato-en-plena-marcha/> recuperado en noviembre de 2017





## Actividades en territorio:

Fecha	Lugar	Organizado por	Nombre actividad	Participantes
<b>11 y 12/05</b>	Punta del Este, Maldonado	SIPIAV, CRL Maldonado, Intendencia de Maldonado	Encuentro Regional de Comités de Recepción LocalRegional Este	200
<b>09/06</b>	Barros Blancos / Pando, Canelones	CRL SIPIAV Pando y Barros Blancos	Jornada de Presentación de Datos y Modelo de Atención.	40
<b>22/06</b>	Cerro, Montevideo	Red Primera Infancia - Municipio A	Actividad Coordinación Red Primera Infancia. Presentación del Modelo SIPIAV	200
<b>23/06</b>	Chuy, Rocha	ASSE - SIPIAV	Jornada Sensibilización y Capacitación	40
<b>12/07</b>	Paso de los Toros, Tacuarembó	Ministerio del Interior	Jornada de Sensibilización Mesas locales para la convivencia y seguridad ciudadana	30
21/07	Canelones, Canelones	UNICEF	Curso de profundización para la utilización de la herramienta: Mapa de ruta para las situaciones de maltrato y abuso sexual de niños, niñas y adolescentes detectadas en el ámbito escolar	300
<b>08/08</b>	Montevideo	SIPIAV / Línea Azul	Jornada de Trabajo con Línea Azul	15
15/08	Rivera, Rivera	INAU	Abuso y Maltrato hacia NNA. Detección y primeras respuestas. Encuentro Regional Clubes de niños- INAU	78
<b>30/08</b>	Bella Unión, Artigas	SIPIAV	Jornada de Trabajo de Fortalecimiento del CRL	100
<b>08/09</b>	Montevideo	SIPIAV	Jornada capacitación con Psic. Sandra Baita. Abuso Sexual infantil:	200

<b>11/09</b>	Rivera	FGN / CDLVD / SIPIAV	Jornada trabajo FGN, CDLVD, SIPIAV	60
<b>26/09</b>	Montevideo	SIPIAV / Línea Azul	Jornada de Trabajo con Línea Azul	25
<b>28 y 29/09</b>	Curtina y Villa Ansina, Tacuarembó	SIPIAV / GGUU	Encuentro Interinstitucional Local	50
<b>04/10</b>	Colonia	CRL SIPIAV Colonia	Jornada Sensibilización y Capacitación CEIP	25
<b>12/10</b>	Montevideo	MIDES / INAU	Lanzamiento Campaña Noviazgo Libre de Violencia	
<b>19/10</b>	Montevideo	Grupo Coordinador Estrategia Embarazo Adolescente - MS	Jornada de formación Intersectorial / Territorial Municipio A	60
<b>24 y 25/10</b>	Rio Branco y Melo, Cerro Largo	SIPIAV	Jornadas La intervención en situaciones de violencia hacia niños niñas y adolescente desde los equipos de trabajo - Integralidad de la actuación	380
<b>07/11</b>	Florida	SIPIAV	Jornada sensibilización / capacitación a funcionarios CAIF y CAPI (INAU)	200
<b>17/11</b>	Montevideo	UNICEF-SIPIAV	La Violencia hacia la infancia en Uruguay: prevalencia, detección y respuesta	220
<b>5/12</b>	Pando-Barros Blanco, Canelones	CRL Pando, CRL Barros Blancos, Mesa Vivienda y familia y Comité de Género Eje Ruta 6 y 8	Jornada de reflexión: Nuevo Código del Proceso Penal. Rol de la Fiscalía y de la Unidad de Víctimas. Implicancias para los operadores.	90
<b>11/12</b>	Ciudad del Plata, San José	SIPIAV	Jornada Capacitación a integrantes del Comité de Recepción Local. Mag. Mariela Solari	35

# MODELO DE ATENCIÓN

## Roles Institucionales

Cada uno de los programas o áreas que representan a los sectores firmantes del acuerdo SIPIAV en 2007, y todos aquellos con competencia directa en infancia y adolescencia, deben participar integral y comprometidamente, en el abordaje de las situaciones de violencia desde su prevención, detección e interrupción, así como durante la elaboración de la respuesta, su implementación y seguimiento

Como sistema, cada componente desempeña un rol insustituible con características y obligaciones propias descritas en los correspondientes Mapas de ruta, Protocolos y/o Guías de procedimiento, además de la normativa institucional vigente.

La descripción en detalle de las tareas de cada sector se encuentra ampliada en el Acuerdo de Funcionamiento<sup>37</sup>. El mismo pretende superar vacíos respecto al quehacer en la interinstitucionalidad, para dar lugar a la integralidad de la respuesta y que surge del acumulado de 10 años de recorrido como sistema, que nos acercan a una mejor comprensión del fenómeno de la violencia y consiguiente fortalecimiento de los abordajes.

El mismo incluye precisiones en lo referido al rol de cada sector en el encuentro con los demás integrantes del CRL, oficiando de una guía y un encuadre que fortalezca el funcionamiento del dispositivo, volviéndolo más dinámico y eficiente.

### En términos generales, incluye;

- La necesidad de que cada referente asignado al espacio, cuente con el aval y apoyo institucional correspondiente, aportando la información necesaria desde su rol para la valoración del riesgo y consiguiente diseño de la estrategia de intervención, basándonos en la revisión de los antecedentes institucionales y familiares como punto de partida.
- Estar sensibilizado en el abordaje de las situaciones de abuso y maltrato, estando en conocimiento de los mapas de ruta y protocolos de todas las instituciones integrantes, lo que le permitirá intervenir de forma acorde al Modelo de Atención vigente, desde una perspectiva de protección de derechos.
- Participar efectiva y comprometidamente en los días establecidos del CRL, así como de las Redes focales, jornadas de sensibilización y capacitación promovidas por SIPIAV.

“**LA CONCIENCIA HUMANA ES “REFLEJO”, Y, AL MISMO TIEMPO, “PROYECCIÓN”; REGISTRA Y CONSTRUYE, TOMA NOTA Y PLANIFICA, REFLEJA Y ANTICIPA; ES AL MISMO TIEMPO RECEPTIVA Y ACTIVA”.**

**KAREL KOSIK**

<sup>37</sup> Documento redactado por el Equipo de la Coordinación Nacional el SIPIAV, que cuenta con los aportes de los representantes institucionales que conforman el Comité Nacional de Gestión.

- Participar de acuerdo a la pertinencia de cada caso, en todas las etapas del proceso de acceso a justicia.
- Apoyar el fortalecimiento del registro y sistematización de las situaciones atendidas.
- Mantener un diálogo fluido y reportar regularmente a la autoridad institucional correspondiente.

## Fortalecimiento del SIPIAV

### Revisión del modelo

El modelo de atención implementado debe ser sujeto a análisis y revisión. Acciones en ese sentido ya se vienen desarrollando, fundamentalmente a iniciativa y esfuerzo de los CRL, contando en algunas instancias con apoyo de la Universidad de la República (UDELAR)<sup>38</sup>.

## Avances en la aplicación del Modelo en los sectores

### INAU

*Definición de ruta INAU para la atención integral a VBG:*



<sup>38</sup> Ejemplo de ello, ver Giudice Barbagelata, Manuela (2016): "Análisis sobre la implementación de modelo de atención del SIPIAV propuesto por el Sistema Integral de Protección a la Infancia y Adolescencia contra la Violencia", Tesis de Grado, DFS- FCS- UDELAR

## Eje para una Vida Libre De Violencias Inau

### Objetivos generales:

Prevenir la violencia (maltrato, abuso sexual, explotación sexual y trata) que se produce en los ámbitos doméstico, no doméstico e institucional.

Mejorar la detección, atención, protección y restitución de derechos a través del fortalecimiento, ampliación y/o impulso de medidas legislativas, administrativas, sociales y/o educativas apropiadas

Con el objetivo fortalecer el trabajo de INAU en esta temática realiza un llamado público y abierto para tener Referentes Territoriales de Violencia en cada Departamento, el ingreso de este referente está previsto para mayo junio de 2018.

Asimismo, el INAU realiza llamado público a OSC o Cooperativas de Técnicos para proyectos de "Atención a NNA víctimas de violencia perfil proximidad", y para desarrollarlo en siete departamentos: Maldonado, Paysandú, Durazno, Rivera, Rocha, Cerro Largo y Ciudad del Plata (San José) y Regional Canelones (Canelones). Resultan finalmente seleccionadas para actuar en esta modalidad 5 OSC, para los departamentos de Cerro Largo, Colonia, Durazno, Maldonado y Rocha, con un cupo de 20 NNA cada una.

Estos Proyectos funcionarán con dos modelos de intervención: 1) Interrupción de la violencia, protección e inclusión social, y 2) Abordaje psicosocial para la reparación del daño.

Tendrán como principal objetivo interrumpir la situación de violencia a través de estrategias que promuevan la protección e inclusión social, de niños, niñas y adolescentes, revirtiendo al máximo las condiciones de vulnerabilidad que dieron origen a la situación de violencia, donde se incluya una perspectiva individual, familiar y comunitaria, apuntando a la integralidad de la restitución de Derechos. Además, específicamente en el modelo de intervención 2, contribuir a garantizar los derechos de niño, niña y/o adolescente en contexto de protección familiar o institucional que han vivido o están en situación de riesgo de volver a vivir situaciones de maltrato, abuso sexual, explotación sexual comercial y/o trata.

Las derivaciones a los Proyectos serán por parte de los CRL del SIPIAVy CED de INAU locales con quienes trabajarán en estrecha articulación y coordinación y a quienes informará sobre los procesos de NNA y sus familias en el Proyectos. Se evaluará junto con los CRL y CED los criterios para el ingreso teniendo en cuenta especialmente a las situaciones de alta complejidad y vulneración.

Ambas modelos de intervención forman parte de un continuo de intervención, que tiene una lógica de intervención integral con una duración que no puede exceder la permanencia de niños, niñas y adolescentes en dichos proyectos por un tiempo superior a los 24 meses desde la fecha de su ingreso y sin que hubieran mediado interrupciones en el proceso.

## MIDES Inmujeres

Elabora protocolos y guías de sistema de respuesta, sistematiza y registra lo actuado, lleva adelante acciones de prevención de violencia y capacitación de recursos humanos.

Sistema de Respuesta:
Dispositivos - Convenios con OSC para atención directa. 23 servicios. Protección en situación de riesgo y salida de la situación de violencia.
Tobilleras - Situación de alto riesgo. Se trabaja con la mujer y el varón. Están en Montevideo, Maldonado, San José, Flores y Colonia
Casa de Breve Estadía
Mujeres en situación de trata con fines de Explotación Sexual.
Alternativas habitacionales, subsidio y garantía de alquiler

## Uruguay Crece Contigo



## Fiscalía General de la Nación

Se crea la Unidad de víctimas y testigos en la Fiscalía General de la Nación que debe brindar respuestas “universales, abarcando a todas las víctimas de todos los delitos que atreviesen el proceso penal ( ) la atención y protección de las víctimas y testigos trasciende la acción penal y requiere por lo tanto de respuestas sistémicas e integrales que permitan abordar y reparar secuelas emocionales, vinculares, físicas, laborales, económicas entre otras. Se trata de un derecho de las víctimas y una responsabilidad del Estado”.<sup>39</sup>

Dado que la atención a las víctimas debe ser integral, se crea el Sistema Nacional de Atención y Protección a las víctimas y testigos de los delitos, presidido por FGN y MI con los siguientes cometidos:

- a) Instalar una política pública integral y sistémica que garantice los derechos de víctimas y testigos de delitos violentos.
- b) Generar mecanismos de atención integral y territorial a las víctimas de delitos violentos.
- c) Fortalecer y generar mecanismos y medidas de protección a las víctimas y testigos de delitos violentos.
- d) Fortalecer, mejorar y adecuar las prestaciones y servicios de diversos sectores a las necesidades y daños generados por los delitos violentos.
- e) Diseñar, implementar y evaluar un plan de sensibilización y capacitación sobre el impacto de los delitos en las víctimas y testigos, sus familias y comunidades y las necesidades y derechos.

Elaboración de “directrices y lineamientos que contribuyan a la eficaz investigación y persecución de los delitos de violación, atentado violento al pudor y agresión sexual a persona privada de libertad, de acuerdo a los estándares de debida diligencia y eviten o minimicen la revictimización”<sup>40</sup>.

## Ministerio de Salud

Con el apoyo de UNICEF, en acuerdo con SIPIAV, el Ministerio de Salud está abocado a la nueva realización de un Protocolo para la prevención, detección y abordaje de situaciones de maltrato y abuso sexual de niñas, niños y adolescentes en el marco del sistema integrado de salud

### **Reperfilamiento de los equipos de referencia en violencia basada en género y generaciones:**

Responsables de la transversalización del tema en el sistema de salud;  
Promueven y participan en los espacios de articulación intra e interinstitucional e intersectorial trabajando en redes territoriales o temáticas, CRL, tanto para atención de situaciones complejas, como para trabajo de promoción y prevención;

Asisten en forma ambulatoria situaciones de mediano y alto riesgo; asesoran a los equipos de salud en la materia;

## ASSE

Finalización de Protocolo institucional y sus fichas técnicas<sup>1</sup>:

Género y generaciones<sup>2</sup>

Violencia sexual<sup>3</sup>

Contención emocional en el abuso sexual<sup>4</sup>

Valor del testimonio de los niños<sup>5</sup>

Coordinación con Policía Científica para tomas de muestras en casos de violación (articulación entre Puertas de Emergencia de ASSE para toma de muestras y su cadena de custodia.

## ANEP- CODICEN

Continúa la promoción y prevención, y el énfasis en la detección temprana.

Consejo de Enseñanza Secundaria

El Departamento Integral del Estudiante (DIE) comienza a trabajar a fines de 2014. Tiene como cometido acompañar y sostener a todos los profesionales que trabajan en la enseñanza dentro del sistema en general y con los profesores en particular<sup>41</sup>.

<sup>41</sup> <https://www.ces.edu.uy/index.php/departamento-integral-del-estudiante>, recuperado en noviembre de 2017



Promover la calidad de los aprendizajes de los estudiantes.

Mejorar las cifras de retención y progreso de los estudiantes dentro del sistema. Cuenta con equipos interdisciplinarios que viajan desde Montevideo hacia 7 regiones que cubre el territorio nacional.

### ***Departamento de DD.HH.***

Trabaja en promoción desde un abordaje inter institucional, participando en diversos espacios interinstitucionales.

### ***Programa escuelas disfrutables (Consejo de Educación Inicial y Primaria).***

Fortalecimiento de la Escuela Pública en el cuidado de NN en temas de maltrato y abuso.

## **Juzgados Especializados en Violencia Doméstica**

Elaboración de proyecto de protocolo en violencia sexual en Instituto Técnico Forense.

## **Ministerio del Interior**

División Políticas de Género presentó en el Comité Nacional del SIPIAV planificación de segundo semestre del año, en el que destacan 4 líneas de acción por parte del Ministerio del Interior:

<b>Sistema Interinstitucional de Respuesta Integral</b>	
<b>Formación Capacitación y Sensibilización</b>	
<b>Sistema de Información</b>	
<b>Fortalecimiento Institucional</b>	

## **Tobilleras electrónicas<sup>42</sup>**

Durante el 2017 el Ministerio del Interior cumplió con su meta de extender el sistema a nivel nacional contando con cobertura en los 19 departamentos. De enero a octubre del año pasado se colocaron un total de 526 dispositivos en todo el país.

Desde su implementación, la justicia dispuso la colocación de las tobilleras electrónicas en 1.503 casos, según datos cerrados en octubre pasado, y hasta ahora están activas en 388 casos en todo Uruguay.

<sup>42</sup> <https://www.presidencia.gub.uy/comunicacion/comunicacionnoticias/zabaleta-meta-tobilleras-electronicas>

## Comités de Recepción Local

Los Comités de Recepción local están integrados por representantes de cada una de las instituciones que integran el SIPIAV. Cuenta con supervisión de la Coordinación Nacional de SIPIAV, y se rige por los acuerdos emanados del Comité Nacional de Gestión del SIPIAV.

La acción de estos equipos es clave para el funcionamiento del sistema en su conjunto; de sus capacidades y fortalezas depende la eficacia de la respuesta institucional al problema concreto de la violencia hacia NNA.

### Cometidos de los CRL

Recepcionar, orientar y coordinar la atención de situaciones de violencia a NNA en forma intersectorial, en el marco de la Protección Integral.

Promover la creación y fortalecimiento de espacios de asistencia intersectoriales.

Generar acuerdos locales para la atención

Plasmar en el territorio las orientaciones emanadas del Comité Nacional de Gestión SIPIAV, teniendo presentes las particularidades locales

Brindar medidas de protección y cuidado (psicosociales, sanitarias y legales) a NNA que viven estas situaciones.

Aportar a los cambios que se deben generar en las formas de relacionamiento, en la restitución de derechos.

Implementar mecanismos y dispositivos operativos y oportunos para la atención de situaciones de alto riesgo.

### Dispositivos específicos

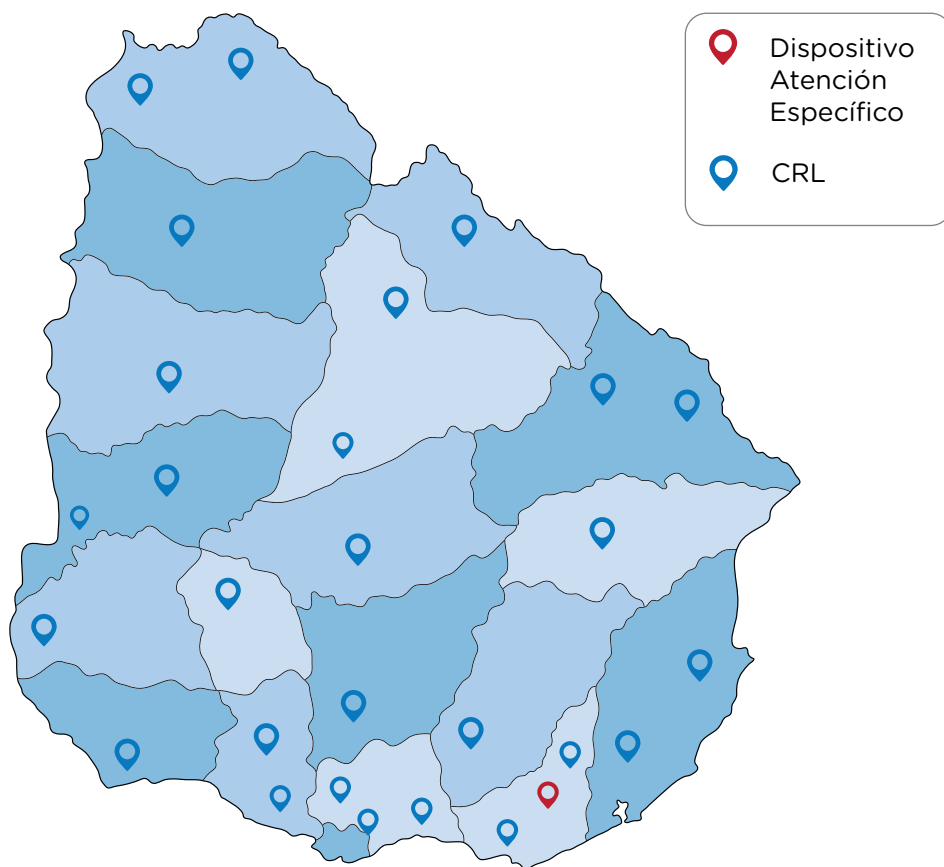
Durante el año 2017 los Dispositivos Específicos para el trabajo en reparación del daño se vieron afectados por dificultades de las Institucionales.

Debido a este motivo, los espacios de Artigas y Bella Unión dejaron de atender, en tanto sí se mantuvo trabajando regularmente el Dispositivo que funciona en la ciudad de Maldonado, a pesar que también se vio afectado por escasez de personal capacitado.

En lo que respecta al Dispositivo de Maldonado, la totalidad de las situaciones atendidas correspondieron a abuso sexual. El 77% fueron niñas o adolescentes mujeres y el 23% fueron niños, estando el 80% en edad escolar. El total de las personas agresoras fueron varones y todas formaban parte de la familia directa o del núcleo de convivencia.

Es de destacar que más del 85% de los casos atendidos llegaron al alta por remisión de síntomas y restauración de derechos, o continuaban siendo atendidos al momento de la redacción de este informe. Nuevamente, al igual se planteó en el informe anterior, la estrecha articulación y coordinación entre el CRL y el Equipo Técnico del Dispositivo ha sido un importante factor promotor de la adherencia a los tratamientos tanto en relación a NNA como a sus referentes adultos.

## SIPIAV en territorio



Ubicación de los marcadores meramente ilustrativa

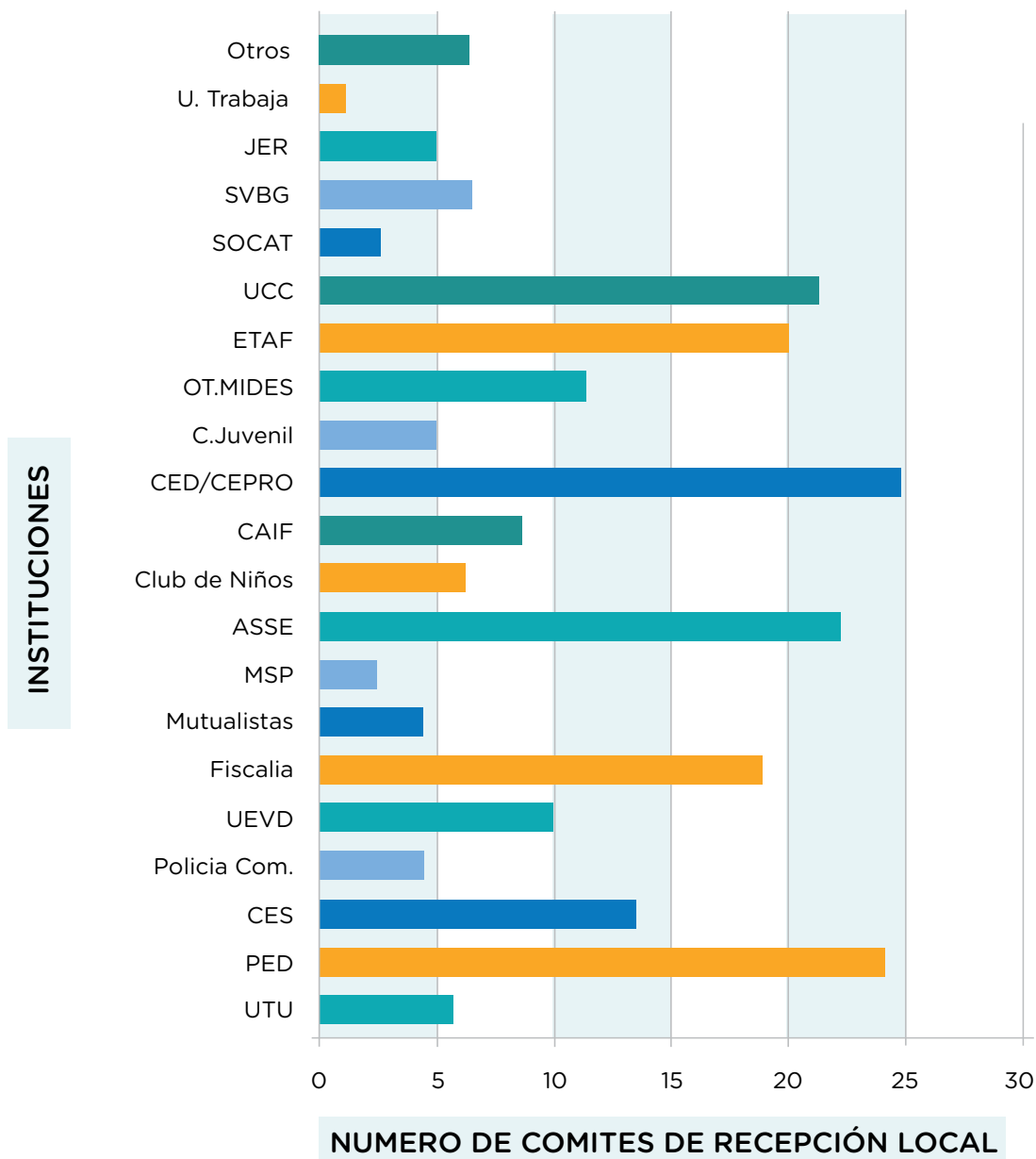
## Comparativa anual de la participación Sectorial

SECTOR	AÑO		
	2015	2016	2017
SALUD	96%	92.5%	88%
EDUCACIÓN	88%	96.3%	100%
MIDES	97%	96.3%	100%
MI	68%	74%	63%
INAU	100%	100%	100%

## Participación sectorial

CRL	SECTOR						
	SALUD	EDUC.	MIDES	MI	INAU	FGN	OTROS
ARTIGAS							
B. BLANCOS							
B. UNIÓN							
C. PLATA							
C. SACRAM.							
CHUY							
DURAZNO							
FLORIDA							
FRAY BENTOS							
L. PIEDRAS							
MALDON.							
MELO							
MERCEDES							
MINAS							
P. TOROS							
PANDO							
PAYSANDU							
PIRIAPOLIS							
RIO BRANCO							
RIVERA							
ROCHA							
SALTO							
SAN JOSE							
T. Y TRES							
TACUAREM.							
TRINIDAD							
YOUNG							

## Gráfica participación



## Análisis de los datos

A continuación se analizan los porcentajes detallados en graficas anteriores respecto a la representación institucional en los Comités de Recepción Local de todo el territorio nacional, el estudio de los mismos brinda importantes insumos para el fortalecimiento de la respuesta.

Ha sido tomado como condición para el registro, la participación efectiva de los referentes designados institucionalmente, cuya concurrencia supera el aproximado al 70%<sup>43</sup> de los encuentros que se llevaron a cabo durante el año.

Tal como puede observarse en gráficas precedentes y en comparación con años anteriores, se registran avances y retrocesos en la representación sectorial como parte de la complejidad que halla el sistema para prevenir y dar respuesta al abordaje de las situaciones de violencia desde lo más simbólico a lo más concreto, como lo es la asignación de recursos humanos capacitados.

Respecto a los avances, se observa un incremento en la participación de los programas MIDES y los pertenecientes a la Educación, destacándose que junto a los programas de la órbita INAU NUMERO DE COMITÉS DE RECEPCION LOCAL, se encuentran presentes en el 100% de los CRL.

Sin embargo, los sectores Salud y Ministerio del Interior registran una disminución en cuanto a la participación efectiva en los CRL, que no refleja necesariamente, para todos los casos, el nivel real de coordinación y/o respuesta desplegada por esa institución.

Una mirada más en detalle, nos devuelve que el Ministerio de Desarrollo Social, se encuentra representado por el Programa Uruguay Crece Contigo y Equipos Territoriales de Abordaje Familiar - CERCANIAS en un 75% de los Comités de Recepción Locales, seguido por un 40% de presencia de las Oficinas Territoriales, Servicios de Violencia Basado en Género y Jóvenes en Red, Servicio de Orientación, Consulta y Articulación territorial y Uruguay Trabaja en menor medida.

La Educación por su parte, se ve mayoritariamente representada por el Equipo de Escuelas Disfrutables en un 88%, con menor participación la Educación Secundaria que alcanza un 48% y UTU en un 22% de los CRL. La Educación inicial no cuenta con representantes dentro del sector.

El Instituto del Niño y Adolescente Uruguayo participa en todos lo CRL del país, representado mayoritariamente por Centros de Estudio y Derivación y CEPRODE superando el 90%, por su parte Los centros Juveniles, CAIF, Clubes de Niños y Hogares, se encuentran presentes en el 25%. Los CAIF, centros de infancia y familia, atienden a niños de 0 a 4 años y permiten la detección temprana y abordaje de situaciones pertenecientes a la primera infancia.

La Salud se ve representada mayoritariamente por los equipos que conforman la Red de Atención Primaria de ASSE, presentes en el 85% de los CRL, observándose una disminución de la participación de Mutualistas y de referentes del Ministerio de Salud, alcanzando entre ambos un 11% aproximado de representación.

<sup>43</sup> El 30% restante incluye además, a aquellos representantes institucionales con quienes se coordina telefónicamente.

El Ministerio del Interior participa mayoritariamente a través de la Unidad Especializada de Violencia Domestica, encontrándose presente en 37% de los CRL, seguido de la Policía Comunitaria en un 15%. No obstante, se realizan en varios Departamentos articulaciones con la Unidad de Delitos complejos para el abordaje integral de la intervención en su acceso a justicia.

La participación de representantes de la Fiscalía General de la Nación, desde sus dependencias Departamentales, supera el 70%, hallándose presente en 19 CRL en todo el país y promoviendo articulaciones con el sistema de justicia.

En el apartado Otros presente en el 25% de los CRL, aparecen representados las Organizaciones de la sociedad civil, Equipos pertenecientes a las Intendencias Departamentales y los Programas de Mejoramiento Barrial del MVOTMA.

## REGISTRO DE SITUACIONES ATENDIDAS

Tal como se viene haciendo desde el año 2011, en forma ininterrumpida, se detalla en este capítulo los datos proporcionados por el Sistema de Información para la Infancia (SIPI), de INAU. Es ésta, por el momento, la mejor herramienta informática para recabar datos sobre la situación de la infancia y adolescencia que sufren situaciones de violencia. Esta información es ingresada al sistema por operadores de centros oficiales como en convenio con el Instituto y de los Comités de Recepción del SIPIAV.

“**ESTA EXPOSICIÓN O DESPOSESIÓN ES, PRECISAMENTE, LO QUE EXPLOTA EN EL CASO DE LA COACCIÓN INDESEADA, LAS RESTRICCIONES, LOS DAÑOS FÍSICOS Y LA VIOLENCIA”.**

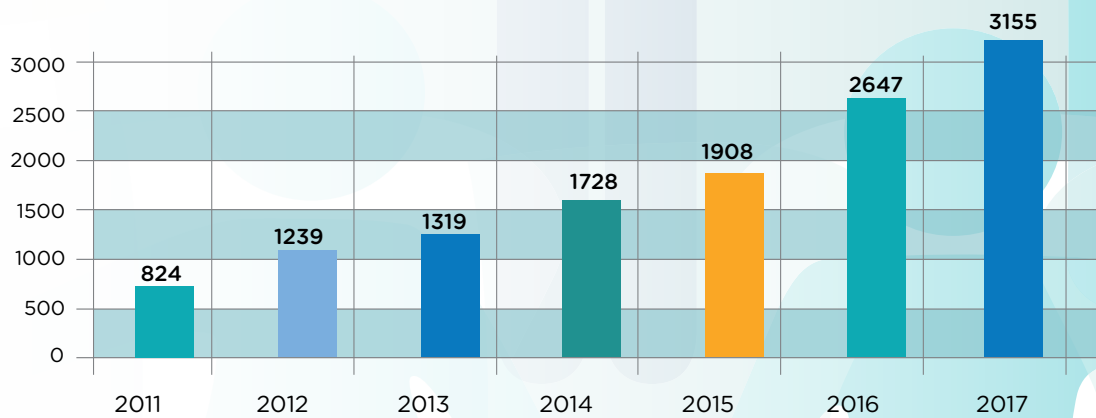
JUDITH BUTLER

Como todos los años, se recalca que esta información es sobre situaciones registradas en las cuales se intervino. Se trata de situaciones detectadas por operadores del sistema de protección o los adultos protectores referentes de NNA. Por tanto, en todas estas situaciones se realizaron intervenciones orientadas a la protección, al cese de la situación de violencia y la restauración de derechos.

Durante el año 2017 se registraron un total de **3155 situaciones de violencia severa hacia NNA**, lo que implica casi 9 situaciones diarias ingresadas al Sistema (se registró una situación de violencia cada menos de 3 horas).

En el gráfico siguiente se detalla la evolución de los registros de las situaciones de violencia durante los últimos 7 años. Continúa aumentando año a año el registro de situaciones de violencia hacia NNA en el sistema, registrándose en 2017 un 19% más que durante el año anterior.

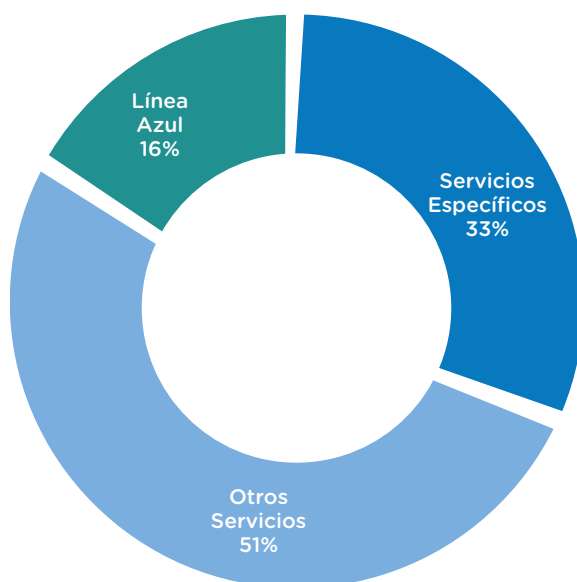
**Gráfico 1 - Situaciones Registradas en todo el país**





En el siguiente gráfico se detalla la distribución por Servicios del total de los registros. Poco más de la mitad corresponde a Otros Servicios del sistema de INAU (CAIF, Clubes de niños, etc.). En los últimos años la cantidad de registros de Otros Servicios viene aumentando año a año, dando cuenta de una mayor capacidad de detección de situaciones por parte de los equipos del Sistema. En 2017 alcanzaron la mitad de las situaciones, seguidas por los Servicios Específicos de atención en violencia y por último la Línea Azul del INAU.

**Gráfico 2 - Detalle por Servicios**

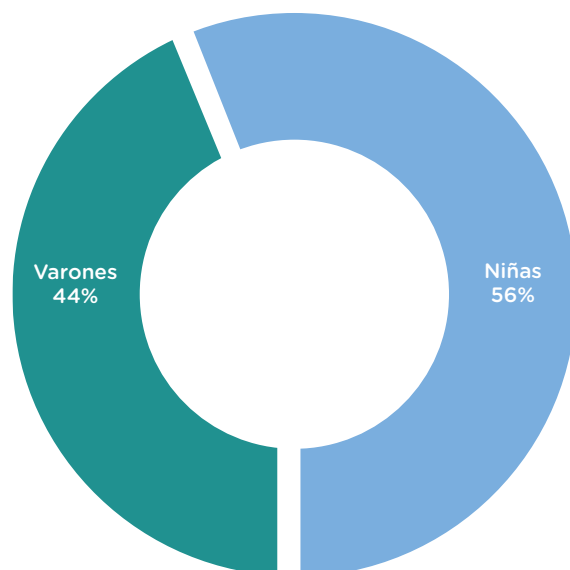


### Perfil de la Población Atendida

A continuación, se detallan algunos datos generales sobre el perfil de las situaciones registradas durante el 2017. Este continúa mostrando las mismas tendencias a lo largo de los últimos años.

En lo que se refiere a la discriminación por sexo de NNA, se ve una leve predominancia del sexo femenino (56%) frente a los varones (44%).

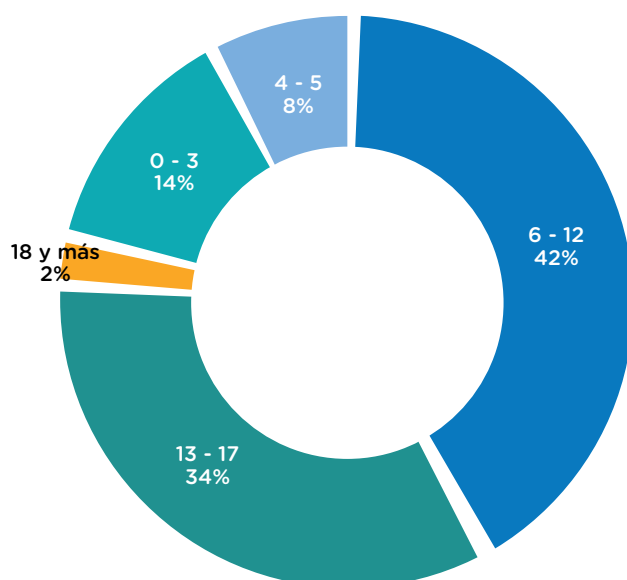
### Gráfico 3 - Discriminación por Sexo



La edad es un factor muy importante al momento de la valoración de riesgo ante situaciones de violencia en NNA. En las situaciones registradas, se aprecia que continúa siendo la franja de 6 a 12 años, etapa escolar, la que predomina siendo un 42% del total de las situaciones. En 2017 se produjo un pequeño aumento en el registro en la franja de adolescentes. Es significativo, por el alto nivel de riesgo de la primera infancia, que poco más de 1 de cada 5 situaciones registradas sea de niños y niñas menores de 5 años.

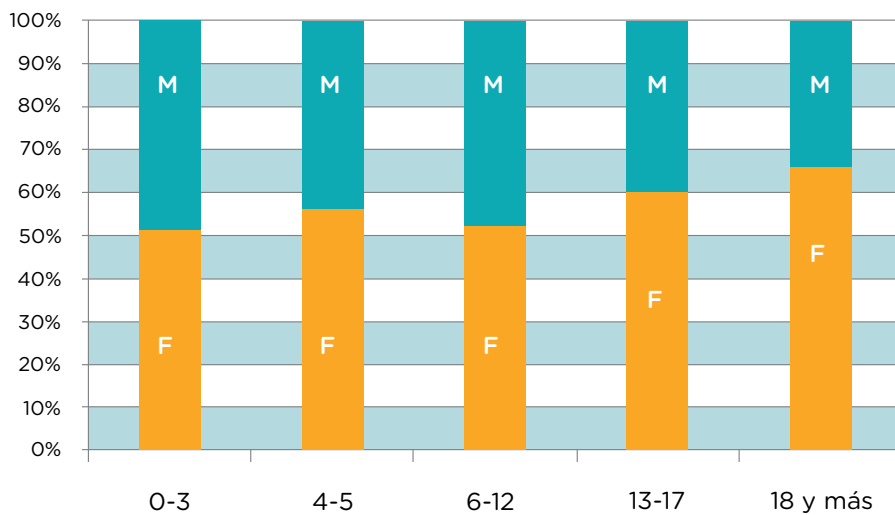
En lo que respecta a la inclusión de un tramo de mayores de 18 años, ésta se debe a que son jóvenes que, aunque sean mayores de edad, continúan siendo atendidos por INAU por factores de vulnerabilidad agregados, en general algún tipo de discapacidad.

### Gráfico 4 - Discriminación por Franja Etaria



En el siguiente cuadro se detalla la discriminación por sexos en cada de una de las franjas etarias. Se puede apreciar que prácticamente no hay diferencias en cuanto a los sexos de 0 a 12 años. En cambio, a mayor edad, mayor es la brecha entre varones y mujeres, visualizándose allí cómo la pertenencia al género femenino es un factor directo de vulnerabilidad en las situaciones de violencia registradas.

**Gráfico 5 - Discriminación por Sexo y Franja Etaria**

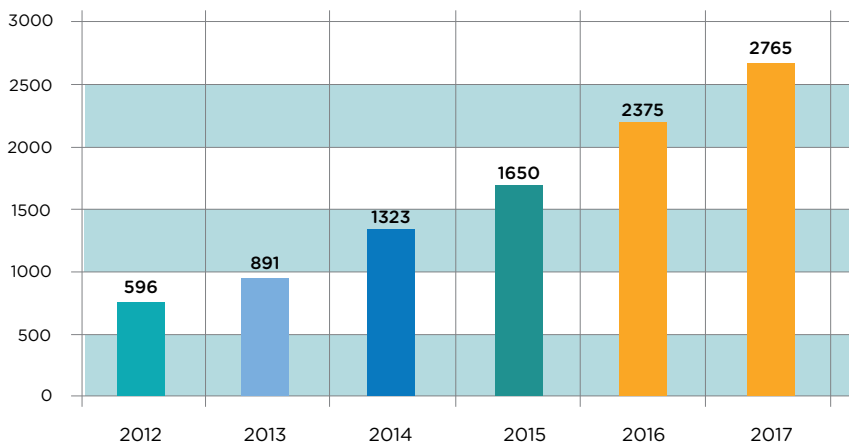


## Las Violencias - Análisis de Datos

Del total de las situaciones registradas, se cuenta con datos casi completos en 2765, lo que significa casi el 90%. Como se mencionara en informe del año anterior, es posible considerar que se ha alcanzado el techo de las posibilidades de registros completos. Y esto debido a que es esperable que las situaciones ingresadas sobre finales de año no estén completas, ya que se trata de un sistema dinámico en el cual se va agregando información en la medida que se profundiza en la intervención.

En esta línea se explica también el que solo se registró un aumento del entorno del 16%, respecto al año pasado, en lo que respecta a las situaciones con datos completos (ver Gráfico 6).

**Gráfico 6 - Registros de Situaciones de Violencia**



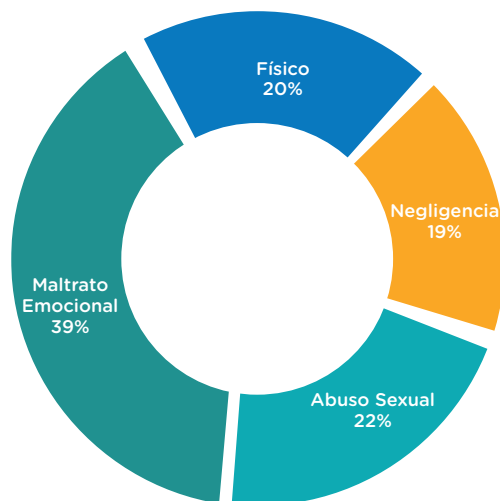
En el Gráfico 7 se detallan la distribución porcentual de los tipos de violencia sufridos por NNA en las situaciones que se registraron a lo largo del año. Corresponde aclarar, tal como se ha hecho en todos los informes, que el tipo de violencia consignada es la que ha provocado un mayor impacto o generado una sintomatología más severa en NNA. Se debe tener en cuenta que los tipos de violencia no se dan aislados, sino que suelen coexistir más de un tipo en la misma situación.

En general los porcentajes de los diferentes tipos de violencia se mantienen estables en su distribución. Particularmente en 2017 hubo un aumento porcentual de los Abusos Sexuales registrados y de Negligencia<sup>44</sup> y un descenso en Maltrato Emocional.

Importa destacar que esto no significa que exista un aumento o disminución de algún tipo de violencia u otro a nivel general. Se trata de una relación respecto al total de situaciones registradas en el Sistema en forma completa.

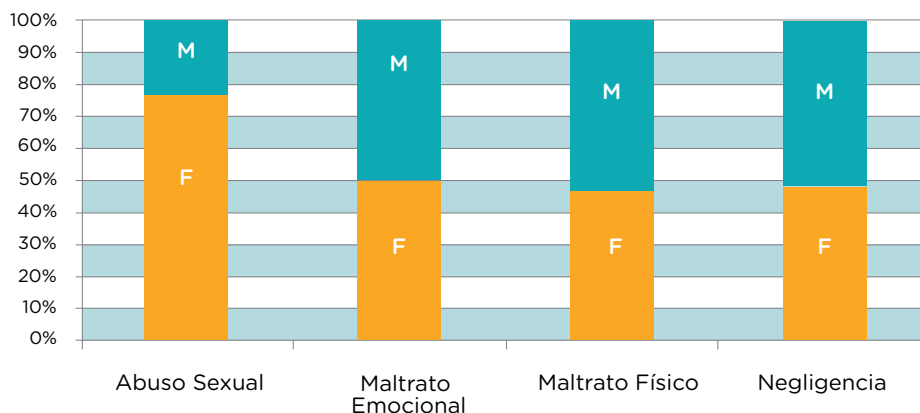
<sup>44</sup> Según la Organización Mundial de la Salud la negligencia se refiere a la omisión de quien tiene responsabilidad de cuidar de NNA de velar por su desarrollo, estando en condiciones de hacerlo, en una o más de las siguientes áreas: salud, educación, desarrollo emocional, nutrición, vivienda y condiciones de vida seguras. La negligencia se distingue de las circunstancias de pobreza, pues la negligencia puede ocurrir únicamente en los casos donde los recursos razonables están disponibles para la familia o cuidador (OMS 2002). <http://www.termometro.plataformac.org/index.php/abandono-y-negligencia>

**Gráfico 7 - Tipos de Violencias registrados**



En lo que tiene que ver con la discriminación por sexos según cada tipo de violencia, únicamente en Abuso Sexual existe una diferencia significativa (3 a 1) de mujeres en relación a varones. Esto permite visualizar, como fuera destacado en informes anteriores, el doble lugar de vulneración de las niñas y adolescentes mujeres, en la intersección de dominaciones por edad y género, que sitúa al sexo femenino en un espacio de mayor victimización con respecto a los varones.

**Gráfico 8 - Tipos de Violencias registrados discriminados por Sexo**

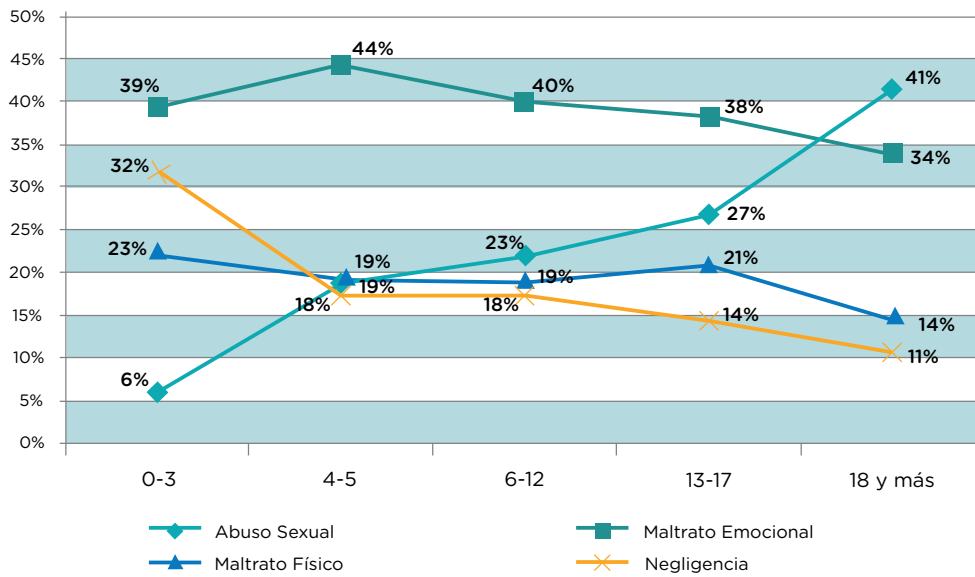


En el siguiente Gráfico se detalla la relación de las edades según los tipos de violencia. Surgen dos grupos: uno en la que los porcentajes se mantienen sin grandes variaciones a lo largo de la infancia y adolescencia (Maltratos Físico y Emocional), y otro grupo en el que de acuerdo a la edad se visualiza una importante variación (Abuso Sexual en crecimiento y Negligencia en disminución, acompañando el aumento de edad).

Solo en las situaciones registradas de abusos sexuales, la edad aparece como un factor de vulnerabilidad. Se debe recordar que, como fuera señalado, en la franja de mayores de 18 existen otras vulnerabilidades asociadas, en general algún tipo de discapacidad.

Por otra parte, en el resto de los Tipos de Violencia, todos disminuyen con la edad. A mayor edad, menor posibilidad de sufrir algún tipo de violencia.

**Gráfico 9 - Tipos de Violencias registrados según Franjas Etarias**

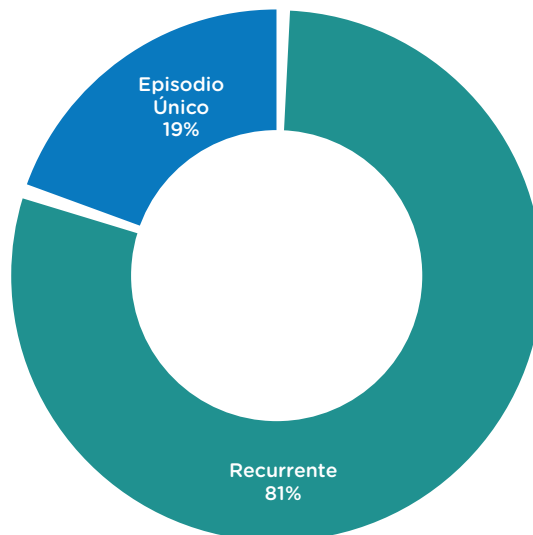


### Frecuencia y Cronicidad de las situaciones de violencia

Desde hace ya algunos años se ha podido incorporar las categorías de Frecuencia y Cronicidad a los informes, lo que aporta al conocimiento de la capacidad del Sistema para la detección de las situaciones de violencia sufridas por NNA. La recurrencia y cronicidad de una situación de maltrato y abuso son, entre otros, factores determinantes para la posibilidad de restauración de derechos y reparación del daño a NNA.

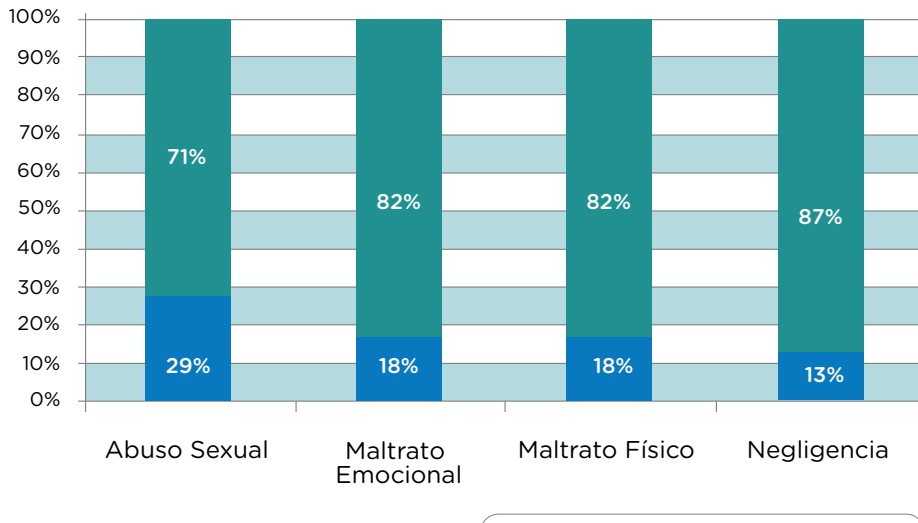
Las situaciones de violencia registradas que fueron recurrentes superan ampliamente a aquellas en las que ocurrió un episodio único, en una relación de 4 a 1.

**Gráfico 10 - Frecuencia de las Situaciones de Violencia**



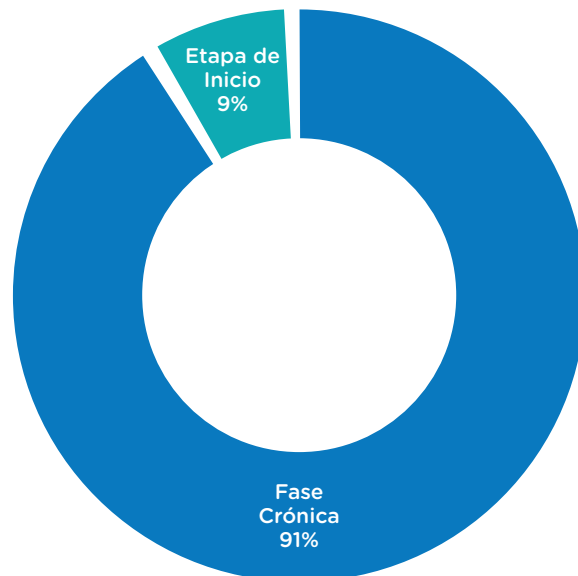
A continuación se discrimina la recurrencia según el tipo de violencia registrado. Las proporciones de recurrencia se mantienen estables respecto al año anterior.

**Gráfico 11 - Frecuencia según los Tipos de Violencia**



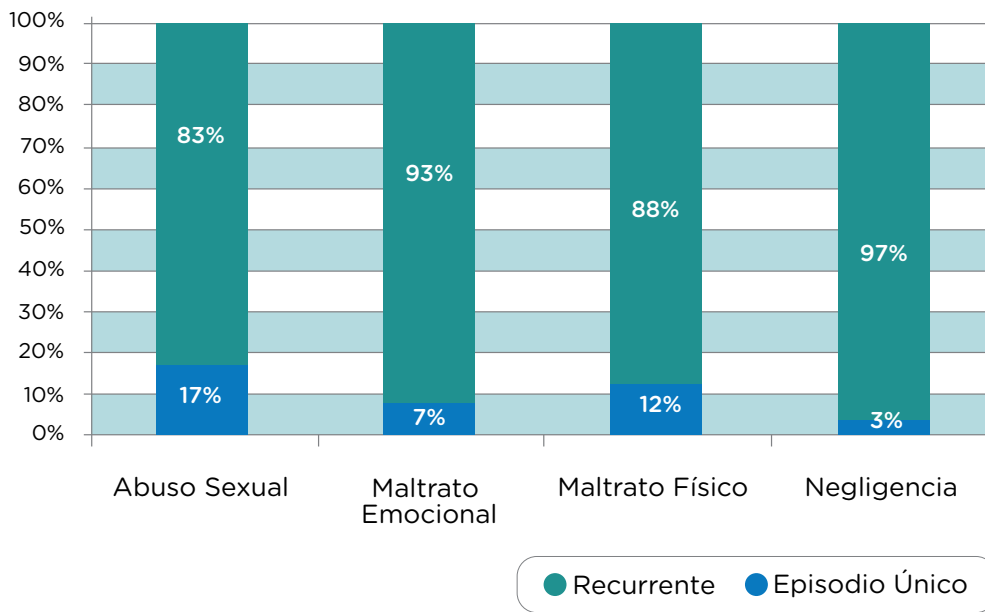
En cuanto a la Cronicidad de las situaciones de violencia registradas, el Gráfico 12 muestra que solo 1 de cada 10 situaciones fue detectada en su fase de inicio.

**Gráfico 12 - Cronicidad de la Situación de Violencia**



El Gráfico siguiente muestra que la mayor captación se mantiene en su fase crónica en todos los tipos de violencia.

**Gráfico 13 - Cronicidad y Tipos de Violencia**



Como surge del análisis de estas variables de Frecuencia y Cronicidad, la absoluta mayoría de las situaciones atendidas tienen una altísima frecuencia y una cronicidad instalada. Las intervenciones necesarias deben entonces responder a esta característica, teniendo en cuenta que esto genera mayores dificultades a la hora del cese de la violencia, restitución de derechos y reparación del daño.

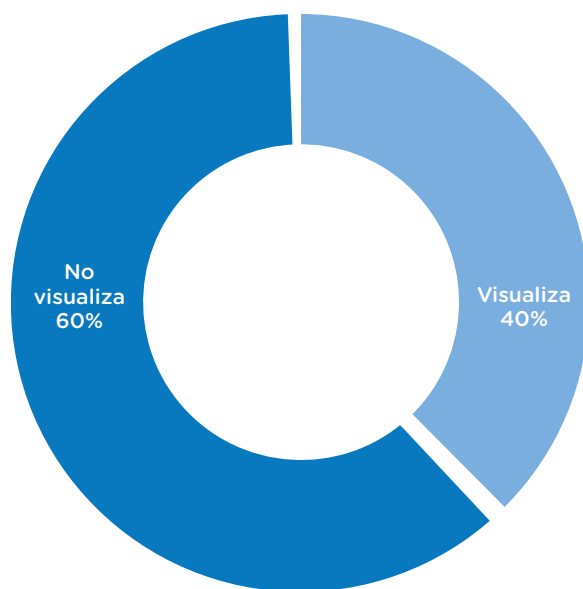
### Visualización de la Violencia padecida por parte de NNA

Desde el año 2016 se analiza la variable de visualización de la situación de violencia por parte de NNA. Casi 2 tercios no logran visualizarla ya sea por naturalizarla, negarla, no comprender la situación o incorporar el discurso adulto (o variantes individuales incorporando en mayor o menor medida alguno o todos estos aspectos).

La dificultad para visualizarse en una situación violenta, por cualquiera de los motivos descriptos, implica que NNA se consideren a sí mismos como responsables de las situaciones sufridas, quedando quien agrede sin responsabilidad alguna. Esto coloca a NNA en una situación de mayor vulneración y riesgo.

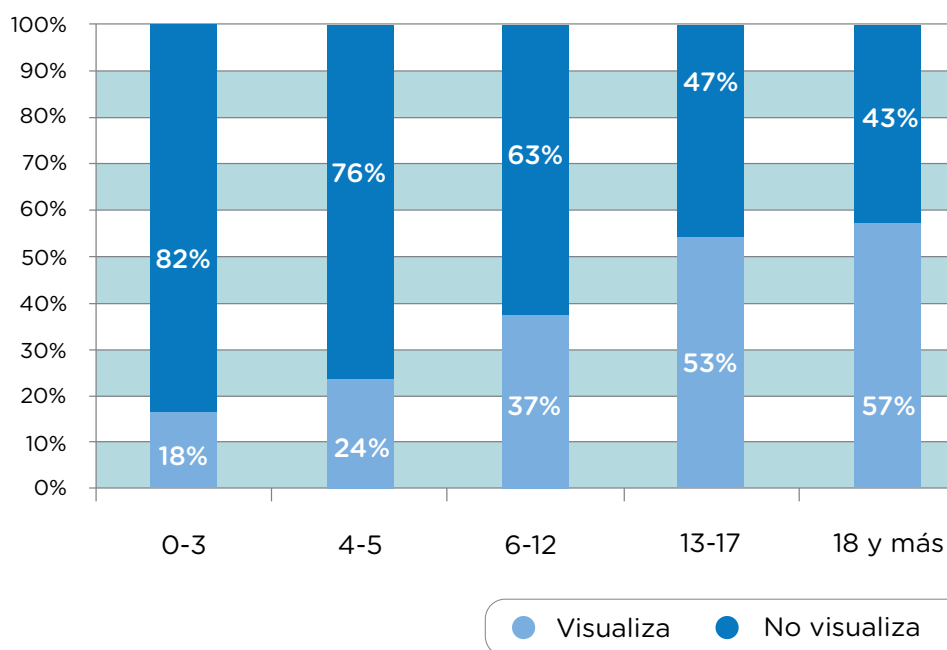


Gráfico 14 - Visualización de la Situación de Violencia



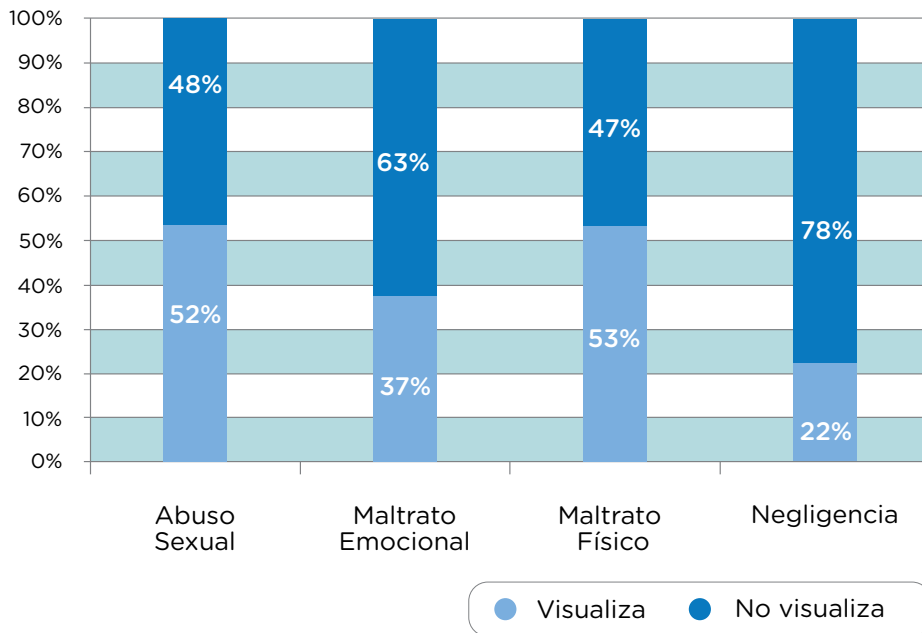
En lo que respecta a franjas etarias vemos, a continuación, que en la medida en que NNA son mayores, pueden visualizar la situación de violencia más fácilmente. Vuelve a aparecer la edad de NNA como factor de protección.

Gráfico 15 - Visualización por Franjas Etarias



En los casos de abusos sexuales y maltrato físico, NNA pueden visualizar con mayor facilidad la violencia. En Maltrato Emocional se mantiene la proporción general, mientras que en Negligencia solo 1 de cada 5 logra visualizar la violencia.

**Gráfico 16 - Visualización y Tipos de Violencia**



### Discapacidad en las Situaciones de Violencia

Este año se cuenta con información respecto a si NNA, en las situaciones registradas, tenían algún tipo de discapacidad. Si bien aún no se cuenta con una discriminación respecto al tipo de discapacidad o su severidad, se considera de suma importancia poder agregar esta perspectiva, importante para la definición de las políticas contra la violencia hacia NNA, que deben apuntar a brindar mayor protección a quienes son más vulnerables (o han sido más vulnerado/as).

UNICEF<sup>45</sup> estima que alrededor de 93 millones de niños o sea, 1 de cada 20 niños menores de 14 años-vive con alguna discapacidad moderada o grave.

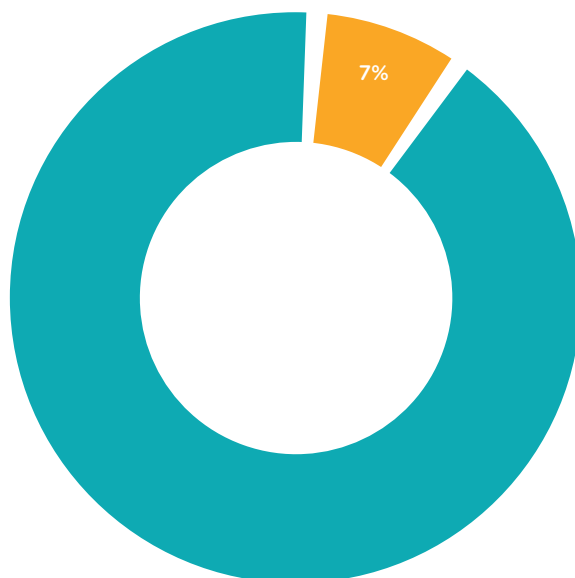
Según recomendaciones del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad<sup>46</sup>, Uruguay debería aumentar la protección para niñas y niños con discapacidad con el objeto de garantizar sus derechos y la igualdad de oportunidades para su inclusión familiar, comunitaria y social, y la suficiente dotación de recursos para su efectiva implementación.

<sup>45</sup> UNICEF (2013): Niños y niñas con discapacidad, p3 recuperado enero 2017 en [https://www.unicef.org/ecuador/SPANISH\\_SOWC2013\\_Lo\\_res.pdf](https://www.unicef.org/ecuador/SPANISH_SOWC2013_Lo_res.pdf)

<sup>46</sup> Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2016): Observaciones finales sobre el informe inicial del Uruguay, recuperado enero 2017 en <http://pronadis.mides.gub.uy/innovaportal/file/32232/1/observaciones-finales-sobre-el-informe-inicial-del-uruguay.pdf>

Datos del Instituto Nacional de Estadística (INE) de 2011 cifran en 25.907 la cantidad de NNA con discapacidad leve entre 0 y 14 años (de un total de 709.506)<sup>47</sup>; esto equivaldría a un 3,66% del total de NNA comprendido en esa franja etaria. De acuerdo a los datos proporcionados por SIPI, el 7% de las situaciones registradas en el sistema corresponde a NNA con algún tipo de discapacidad. Lo que significaría una sobrerrepresentación (son casi el doble), lo que estaría confirmando la mayor vulnerabilidad a la violencia de NNA con algún tipo de discapacidad.

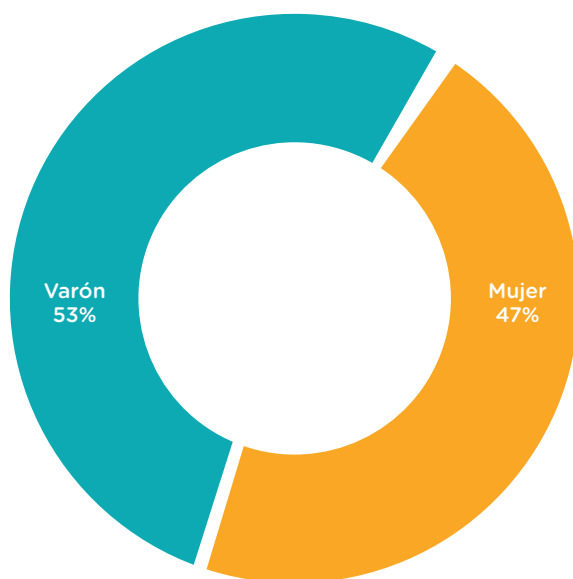
**Gráfico 17 - NNA con discapacidad**



En cuanto a la discriminación por sexo, en las situaciones de violencia registradas de NNA con alguna discapacidad, el cuadro siguiente muestra que se invierte la relación respecto a los datos generales. En los casos en que NNA tienen algún tipo de discapacidad, los porcentajes de varones son mayores que los de niñas y adolescentes mujeres: 53% frente al 47% respectivamente.

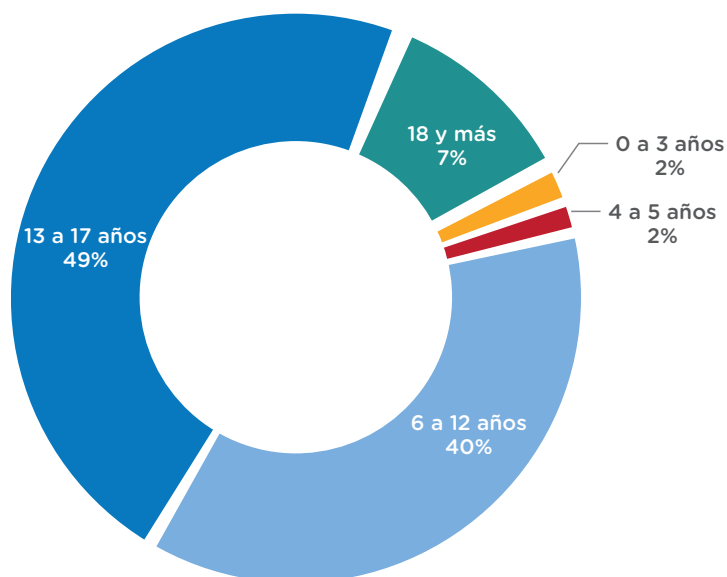
<sup>47</sup> INE (2012): Uruguay en cifras, p 22, recuperado enero 2017 en <http://www.ine.gub.uy/documents/10181/39317/Uruguay+en+cifras+2012.pdf/8a922fc6-242a-4ecc-a145-c334825c8dbd>

**Gráfico 18 - NNA con discapacidad -Discriminación por Sexo**



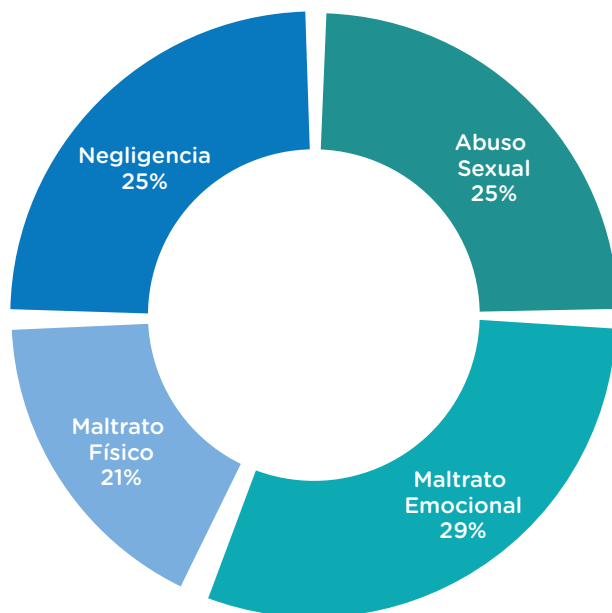
Por otra parte y al hacer el cruce por franjas etarias es posible constatar que casi el 90% corresponde a NNA entre los 6 y los 17 años. Es de destacar el significativo aumento, respecto al total general, en los adolescentes, llegando casi al 50% entre los 13 y 17 años.

**Gráfico 19 - NNA con discapacidad -Discriminación por Franja Etaria**



Por último, en lo que tiene que ver con los distintos tipos de violencia sufridos, se visualiza en el cuadro siguiente que no hay una diferencia muy significativa entre los distintos tipos de violencia registrados en NNA con discapacidad y en el total general.

Gráfico 20 - NNA con discapacidad  
-Discriminación por Tipos de Violencia



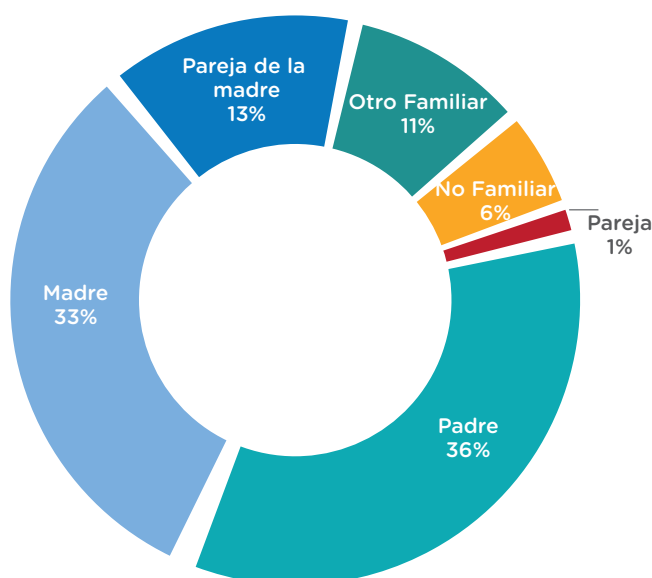
## Perfil de las personas que agreden

Respecto a quienes agreden, en las situaciones registradas, el 94% (es decir, 9 de cada 10 personas que maltratan) son familiares directos o personas que se encuentran dentro del núcleo de convivencia de NNA.

Como se aclaró en informes anteriores, se trata de la principal persona que agrede, y se debe tener en cuenta que un/a mismo/a NNA pudo haber sido agredida/o por más de una persona, así como una misma persona puede agredir a más de un/a NNA.

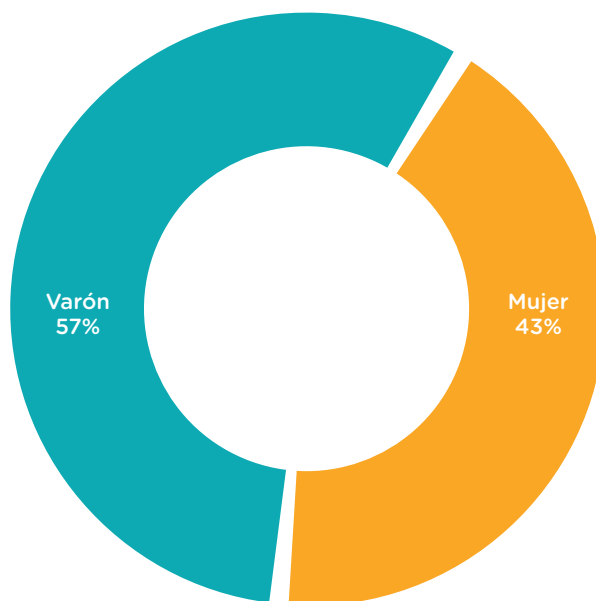
A continuación se presenta gráfico de principal persona que agrede y su relacionamiento con NNA. Como se ve, como principales personas perpetradoras figuran: el padre 36%, la madre 33% y la pareja de la madre 13%.

**Gráfico 21 - Principal persona que agrede - Relacionamiento con NNA**



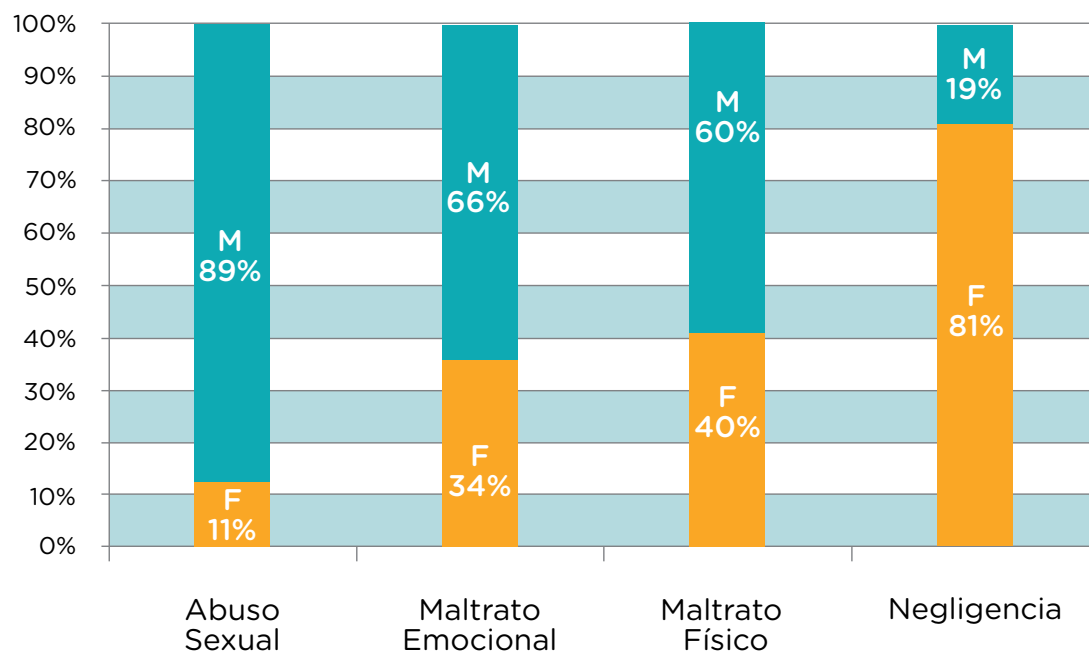
En el cuadro siguiente se discrimina por sexo de la persona agresora principal. Como se puede apreciar, se encontró, al igual que en años anteriores, una leve preeminencia de varones perpetradores.

Gráfico 22 - Personas que agreden por Sexo



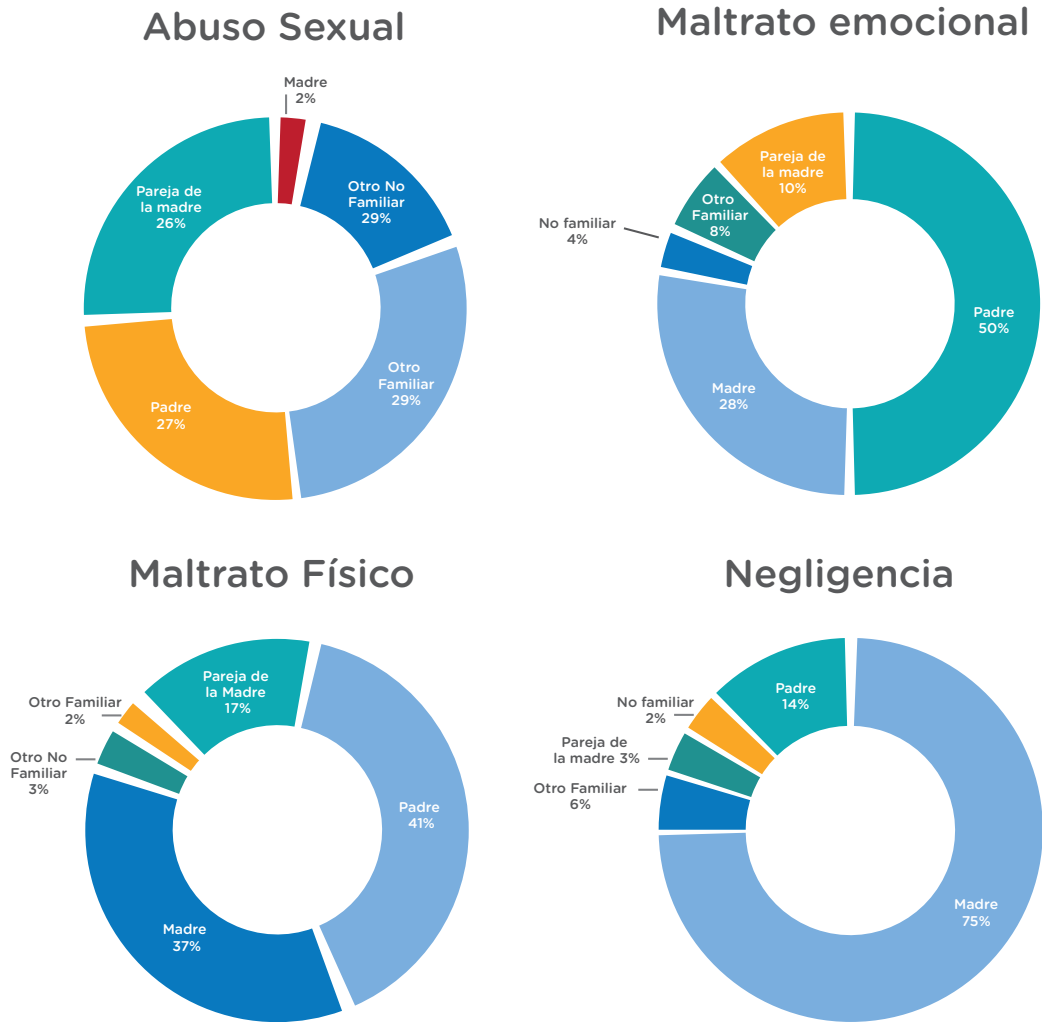
Al discriminar por sexo según los tipos de violencia, se puede apreciar una preeminencia masculina en casi todos los tipos de violencia. Solo en el caso de Negligencia la mayoría de quienes agreden son de sexo femenino.

Gráfico 23 - Principal persona que agrede  
Distribución por Sexo según Tipo de Violencia



En los Gráficos siguientes (Gráfico 24) se detalla el relacionamiento de quienes agreden con NNA según los Tipos de Violencia registrados.

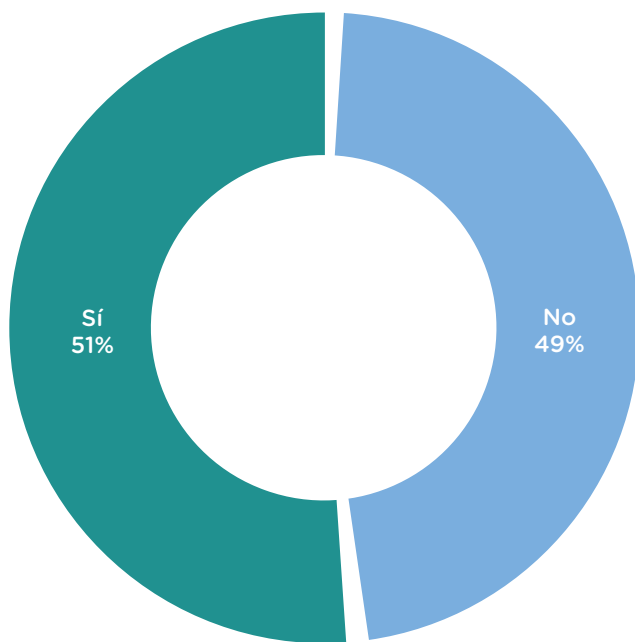
**Gráfico 24 - Principal persona que agrede - por Tipos de Violencia**



Respecto a si la principal persona agresora convive o no con NNA, existe una paridad entre aquellas que conviven con quienes no conviven. Esta variable se mantiene igual con respecto a 2016. Ha aumentado en relación a los últimos 5 años anteriores, durante los cuales era menor la convivencia de NNA con la persona que agredía.

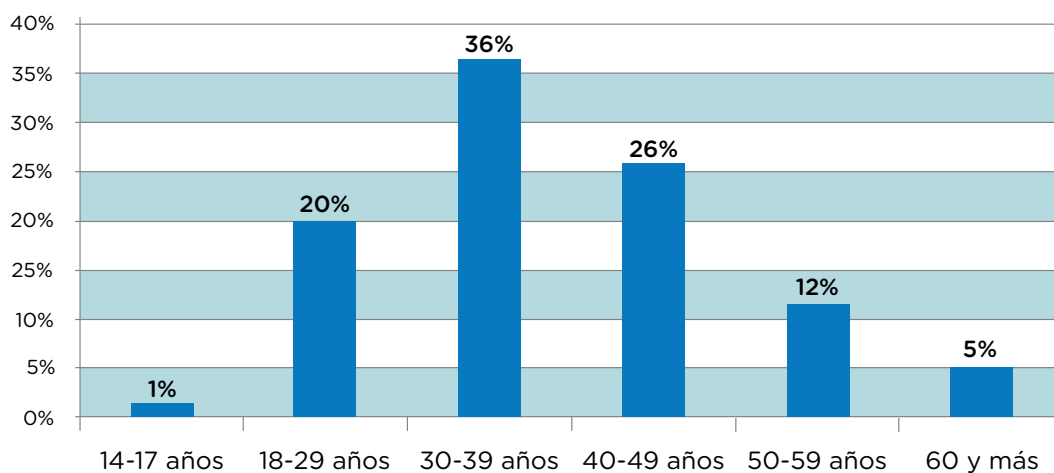


**Gráfico 25 - Principal persona que agrede - Convivencia con NNA**



En cuanto a las edades de quienes agreden, el Gráfico siguiente muestra que poco más de un tercio (36%) está comprendido entre los 30 y 39 años, seguido de la franja entre 40 y 49 con 26%. Es decir que entre estas dos franjas se encuentran casi los 2/3 del total registrado de principales personas agresoras.

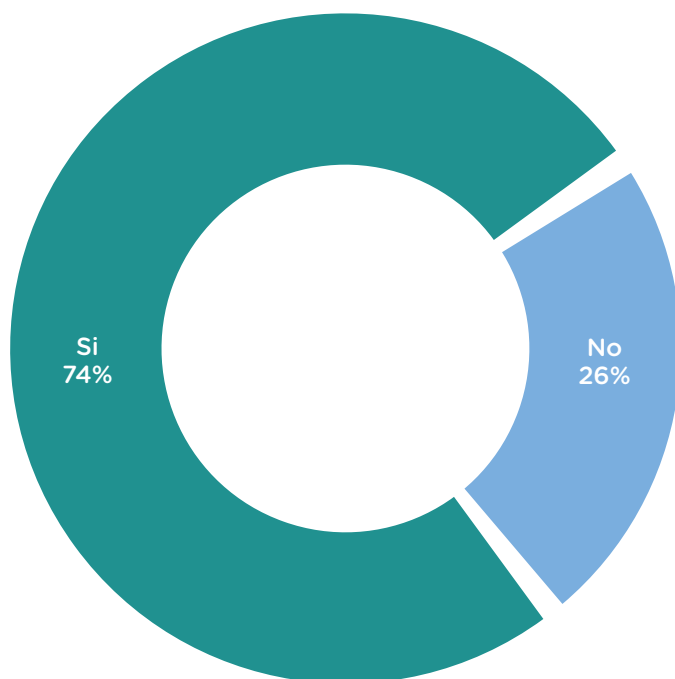
**Gráfico 26 - Principal persona que agrede - Franjas Etarias**



## Familias en la respuesta a la violencia

En lo que respecta a la inclusión de las familias en los procesos de protección y restitución de derechos, se constata que en la atención de 3 de cada 4 NNA se involucró a la familia o referente afectivo. Como se mencionara en el informe anterior, dado el aumento de la persona agresora conviviendo con NNA, la inclusión de las familias se transforma en una estrategia indispensable para el cese de la violencia e implica trabajar sobre pautas de crianza y de relacionamiento sin violencia. Lo anterior está en sintonía con la perspectiva del Modelo de Atención planteada desde el SIPIAV en el sentido de promover una respuesta integral a las situaciones de violencia.

**Gráfico 27 - Inclusión de la familia en el proceso**



## REVISIÓN NORMATIVA

### Implementación del nuevo Código del Proceso Penal

La implementación del nuevo Código del Proceso Penal<sup>48</sup> a partir del mes de noviembre de 2017, ha significar un cambio sustantivo en la forma de aplicación del Código del Proceso Penal, pasándose a un proceso acusatorio que modifica los roles en la administración de la justicia, entre otros de los cambios sustantivos.

Es de señalar que el papel de las víctimas en este proceso penal acusatorio adquiere un protagonismo destacado.

El NCPP reconoce a la víctima una serie de derechos y le adjudica a la Fiscalía la responsabilidad de atender y proteger a las víctimas, así como el deber de brindar un trato respetuoso y aportarle información sobre el proceso cuando esta lo requiera.

Para que las víctimas y testigos logren hacer efectivos los derechos que le reconoce el NCPP la FGN en el año 2016, mediante Resolución N° 83, crea la Unidad de Víctimas y Testigos (UV yT) que incluye la dirección de la investigación de delitos y la atención y protección a las víctimas.

La amplitud del impacto de esta modificación no puede aún ser valorada, pero es posible ya visualizar algunos efectos, como por ejemplo, que la aplicación de la prisión preventiva solamente en casos excepcionales está contribuyendo a disminuir la hiperinflación carcelaria y las violaciones a los derechos humanos que la acompañan, además de minimizar las prisiones injustas, con el inmenso daño que conllevan.

Cabe destacar, que los adolescentes, en sentido contrario al corpus doctrinario internacional en materia de Derechos Humanos, padecen un tratamiento discriminatorio en este sentido, que los afecta negativamente.

### Particularmente es de destacar los derechos que adquieren las víctimas en el nuevo CPP:

- Tomar conocimiento de las actuaciones desde el comienzo de la investigación.
- Participar en el proceso (facultativa) c y ser oída con defensor/a.  
Puede controlar fidelidad de las actas.
- Proponer prueba en la indagatoria preliminar, en la audiencia preliminar y en la audiencia de juicio. Iguales derechos en el proceso respecto de la prueba que propuso.
- Solicitar medidas de protección frente a hostigamientos, amenazas o agresiones contra ella o contra sus familiares o allegados.
- Solicitar medidas sobre los bienes del indagado o relacionados con el delito.
- Oponerse a la decisión del fiscal de no iniciar o dar por concluida la indagatoria preliminar a no ejercer la acción penal.
- Ser oída por el tribunal antes que dicte resolución sobre sobreseimiento o determinación que ponga fin al proceso.
- Impugnar las resoluciones que les afecten directamente (360.3)

<sup>48</sup> Ley 19.293, de 19 de diciembre de 2014

## Y en especial los derechos que adquieren particularmente niños, niñas y adolescentes:

Victimas y testigos protegidas (Art. 160 - 166):

Reserva de identidad y sus datos personales (aumenta exigencia en la valoración de la prueba). Filmación de la entrevista pericial.

Prohibición de careo entre víctima y agresor, y entre agresor y cualquier testigo intimidado o con discapacidad.

Niños/as y adolescentes víctimas de delitos sexuales: agregación de la filmación de la pericia realizada en etapa de investigación.

Prueba anticipada (Art. 213)



## Ley N° 19.580<sup>49</sup> Violencia hacia las mujeres, basada en género

El Parlamento da sanción a la Ley de Violencia hacia la mujer basada en género, en lo que significa un avance cualitativo en la respuesta normativa al tema. El proyecto de ley fue presentado por el Poder Ejecutivo, a iniciativa del CNCLVD. Su elaboración implicó, además de un estudio comparativo de leyes similares en la región (con evaluación de su implementación), el debate participativo de un amplísimo espectro de actores vinculados al tema, e incluye aspectos fundamentales para el combate a la violencia hacia NNA, que fueran analizados con anterioridad<sup>50</sup>.

Se trata de una victoria del movimiento de mujeres (con apoyo del movimiento de defensa de NNA, y el movimiento sindical, entre otros), que, como fuera desarrollado anteriormente, adquirió mediante su acción organizada, especial visibilidad y reconocimiento a nivel social.

A partir de su promulgación, quedarán marcadas las directrices para las políticas públicas, mandando a las instituciones del Estado en el ámbito de su respectiva competencia a intervenir, adoptar y ejecutar programas, acciones, protocolos, registros e investigaciones para la erradicación de la violencia basada en género. Esto incluye acciones para asegurar derecho a la inserción laboral, la vivienda, el cuidado de NNA, etc.

La Ley marca, entre otras, la obligación de adoptar políticas educativas, culturales y comunicacionales para la erradicación de pautas culturales que sustentan la violencia.

Queda reconocida con rango legal la magnitud de la violencia de género que viven mujeres de todas las edades y en diferentes ámbitos, enumerando:

- diferentes manifestaciones de la violencia: física, psicológica o emocional, sexual, por prejuicio hacia la orientación sexual, identidad de género o expresión de género, económica, patrimonial, simbólica, obstétrica, laboral, política, mediática, femicida, de acoso sexual callejero (particularmente relevantes para las niñas y adolescentes); para NNA, incluye exposición a violencia doméstica;
- los diversos ámbitos donde ocurre: doméstico, comunitario e institucional.

Quedan además reconocidos los derechos específicos de las víctimas, y en particular, de NNA a partir de su particular vulnerabilidad: respeto a la dignidad, intimidad y autonomía (a partir del principio de la autonomía progresiva), a la confidencialidad, a no ser sometidas a ninguna forma de discriminación (la palabra de NNA debe tener igual reconocimiento que la de las personas adultas), a recibir información clara y accesible, y a contar con protección y atención integral especializada así como a la reparación del daño.

<sup>49</sup> <https://parlamento.gub.uy/documentosyleyes/busqueda-documentos?=&Searchtext=LEY%20VIOLENCIA&Chkleyes=1>

<sup>50</sup> Ver Informe de Gestión SIPIAV 2016

## “Capítulo I - Disposiciones Generales

### Artículo 9

(Derechos de las niñas, niños y adolescentes en los procesos administrativos y judiciales).-

Se reconoce a las niñas, niños y adolescentes, sean víctimas o testigos de actos de violencia, sin perjuicio de los derechos que establecen las normas aplicables, el derecho a:

A) Ser informados por su defensa sobre sus derechos, el estado y alcance de las actuaciones administrativas, los plazos y resoluciones judiciales en la causa, en forma accesible a su edad, teniendo en cuenta su madurez y grado de autonomía.

B) Que su relato sobre los hechos denunciados sea recabado por personal técnico especializado, en lugares adecuados a tal fin y evitando su reiteración.

C) A la restricción máxima posible de concurrencia a la sede judicial o policial, así como a ser interrogados directamente por el tribunal o por personal policial.

D) Ser protegidos en su integridad física y emocional, así como su familia y testigos, frente a posibles represalias, asegurando que los mismos no coincidan en lugares comunes con las personas denunciadas en los espacios judiciales y policiales.

E) En las audiencias no podrá estar presente la persona denunciada como agresora y la defensa no podrá formular preguntas a la niña, niño o adolescente salvo previa autorización del Tribunal y solamente a través del personal técnico especializado.

F) El respeto de la privacidad de la víctima y familiares denunciante respecto de terceros, manteniendo en reserva su identidad e imagen y la adopción de medidas necesarias para impedir su utilización por los medios de comunicación.

G) Recibir información previa accesible a su edad y madurez. Para la realización de los exámenes u otras acciones que afecten su intimidad, podrán ser acompañados por la persona adulta de confianza que ellos mismos elijan.”

Fortalece además el acceso a la justicia y las medidas de protección, la adecuación de los procesos a las necesidades específicas de las distintas poblaciones (en particular, NNA), tomando en cuenta su condición o no de discapacidad, situación de migración, etc.; y la reparación integral.

Queda tipificado el abuso sexual como delito, superando el obsoleto “atentado violento al pudor” mediante la incorporación al Código Penal de los siguientes artículos:

“ARTÍCULO 272 bis. (Abuso sexual).-

El que por medio de la intimidación, presión psicológica, abuso de poder, amenaza, fuerza o cualquier otra circunstancia coercitiva realice un acto de naturaleza sexual contra una persona, del mismo o distinto sexo, será castigado con pena de ocho meses de prisión a seis años de penitenciaría. La misma pena se aplicará cuando en iguales circunstancias se obligue a una persona a realizar un acto de naturaleza sexual en contra de un tercero.

La violencia se presume cuando se efectúa:

1. Con una persona menor de quince años. Esta presunción no regirá si se tratare de relaciones consensuadas entre personas mayores de doce años y no exista entre ambas una diferencia mayor a diez años.
2. Con descendiente o persona bajo su cuidado o autoridad menor de dieciocho años de edad.
3. Con persona que, por causas congénitas o adquiridas, permanentes o transitorias, se halla, en el momento de la ejecución del acto, privada de discernimiento o voluntad.
4. Con persona arrestada o detenida, siempre que el culpable resulte ser el encargado de su guarda o custodia.

“ARTÍCULO 272 ter. (Abuso Sexual especialmente agravado).- Se considerará abuso sexual especialmente agravado cuando se agrede cualquier parte del cuerpo de la víctima a través de la penetración por insignificante que fuera, vía anal o vaginal, con un órgano sexual, otra parte del cuerpo o un objeto, así como la penetración vía oral con un órgano sexual, castigándose con una pena de dos a doce años de penitenciaría. La pena a aplicar en caso de tentativa nunca será inferior a dos años de penitenciaría.”

“ARTÍCULO 273 bis. (Abuso sexual sin contacto corporal).- El que ejecutare o hiciera ejecutar a otra persona actos de exhibición sexual ante una persona de menor de quince años de edad, será castigado con seis meses de prisión a tres años de penitenciaría. La misma pena se aplicará en caso que se hiciere practicar dichos actos a una persona de menor de quince años de edad o prevaleciéndose de la incapacidad física o intelectual de una víctima mayor de esa edad.”

Se prevén, por otra parte, medidas para evitar su reiteración (suspensión a los victimarios condenados por esos delitos, de patria potestad y guarda, prohibición de desempeño de trabajos que impliquen trato directo con NNA).

Se tipifican también como delitos el grooming<sup>51</sup> y la divulgación de imágenes o grabaciones con contenido íntimo (no considerándose el consentimiento en caso de menores de 18 años).

<sup>51</sup> Embaucamiento de personas menores con fines sexuales por medios tecnológicos

## Lo que se perdió en el debate parlamentario.

En el transcurso del debate parlamentario, el Proyecto presentado por el Ejecutivo sufrió modificaciones<sup>52</sup> que lamentablemente limitan en algunos puntos su alcance (lo que no modifica la valoración altamente positiva de su sanción por parte del Parlamento Nacional, asegurando así un impacto hacia la erradicación de la VBGG).

Se señala aquí, y en relación al tema específico de violencia hacia NNA, la protocolización de la respuesta a brindar a NNA intersex, que en el proyecto presentado incluía la disposición “prohibiendo los procedimientos médicos innecesarios”, aspecto éste que quedó suprimido en la redacción definitiva.

Igualmente quedó eliminada la prohibición de la utilización del autodenominado Síndrome de Alienación Parental (SAP) u otros argumentos semejantes para deslegitimar la palabra de NNA.

Conjuntamente, y con importancia relevante, se deja de lado la consideración de la violencia hacia las mujeres como tema de Derechos Humanos, lo que debe unirse con la supresión de la “diligencia debida” (requisito para los Estados por parte del corpus doctrinario en la materia) que a su vez se enlaza con la supresión de la exigencia de la eliminación de “dilaciones innecesarias”, que en la práctica afectan el derecho a la justicia de numerosos NNA.

## Proyecto “Acceso a la justicia”

### Ciudadanías en Red- SIPIAV-UNICEF<sup>53</sup>

#### Proceso de elaboración del proyecto

Recogiendo iniciativas ya presentadas e incluso tratadas y aprobadas en la Cámara de Senadores en legislaturas pasadas, UNICEF y el SIPIAV, en base a la experiencia sistematizada con los distintos operadores involucrados, toman la iniciativa de adecuar la legislación y procedimientos que el Código de la Niñez y Adolescencia establece en su Capítulo XI.

Para ello, en base a la contratación de una consultoría especializada (CIRE<sup>54</sup>), se realiza durante el año 2017, un proceso de trabajo y consulta con todos los actores judiciales, de la sociedad civil e institucionales que participan en los procesos de tratamiento de las denuncias de maltrato, violencia o abuso hacia niños, niñas y adolescentes.

A partir de una Mesa de Debate<sup>55</sup> realizada con el apoyo del Parlamento en su infraestructura y logística de registro, se fueron sucediendo las consultas sobre las nuevas propuestas de redacción para cada sub-tema encarado. Se recibieron sugerencias del INAU, P. Judicial y de sus áreas especializadas como el ITF y la Defensoría; de la Fiscalía General de la Nación; del M. del Interior; del Ministerio

<sup>52</sup> Ver al respecto Comunicado de 30 OSC “Ante la inminente aprobación de la Ley integral ” y también Morelli, Marina: “Ley integral sin excluidas ni recortes. Para que ninguna quede atrás”, Mujer Ahora, octubre 2017, recuperado diciembre 2017 en <http://www.mujerahora.org.uy/>

<sup>53</sup> Tomado de “Exposición de motivos” del anteproyecto de modificación del Capítulo XI del Código de la Niñez y Adolescencia

<sup>54</sup> Ciudadanías en Red

<sup>55</sup> Realizada el 16 de mayo de 2017 de 10 a 13hs



de Salud Pública y de ASSE; del Inmujeres del MIDES; de la Institución Nacional de Derechos Humanos y del Instituto Interamericano del Niño; de las ONGs especializadas El Paso, SOMOS y la Red Uruguaya contra la Violencia Sexual y de Género. Y por supuesto de UNICEF y SIPIAV como organismos organizadores.

De este intercambio de consultas y reuniones bilaterales, surge el anteproyecto a presentar para la consideración de la/os legisladores y legisladoras.

## **Contenidos del anteproyecto de modificación del Código de la Niñez y Adolescencia**

El texto alternativo se propone, en primer lugar, eliminar la referencia a los niños que vulneran derechos de terceros (por considerarla una rémora de la Doctrina de la Situación Irregular, superada por la Doctrina de la Protección Integral) en el entendido de que se trata también de niños con sus derechos vulnerados.

A continuación se precisan los derechos de las niñas, niños y adolescentes en los procesos judiciales y administrativos, incluyéndose su derecho a la reparación integral del daño sufrido, para lo cual se establece, en forma expresa, que las medidas y acciones de los organismos competentes deben comprender, como mínimo, la atención y el restablecimiento de su salud psicofísica.

En virtud de las deficiencias constatadas respecto a la Defensa que existe actualmente, se especifican los deberes y responsabilidades de las defensoras y los defensores, con el objetivo de que la asistencia y patrocinio letrado comprenda la situación de vulneración en forma integral y no se limite a la asistencia formal en el proceso. Asimismo, se exige que, para una defensa adecuada y personalizada, el/la Defensor/a debe tomar en consideración la opinión de técnico/as y profesionales que hayan tenido intervención o conocimiento de la situación de su defendido/a.

Se establecen como principios generales para la aplicación de las medidas de protección, la no discriminación, el cumplimiento estricto del interés superior del niño y la promoción de una vida libre de violencia basada en género o intrafamiliar.

Se establecen los Tribunales competentes y se modifica el procedimiento del recurso de apelación adoptando los plazos previstos legalmente para el recurso de amparo de la ley No. 16.011.

El art. 120.4 determina el abanico de medidas de protección que puede adoptar la justicia para una adecuada protección y restitución de derechos, que incluyen orientación y apoyos a la familia para el cumplimiento de sus responsabilidades parentales, y se establece la supervisión de las medidas por equipos técnicos especializados.

Se regulan las situaciones en que las niñas, niños y adolescentes deben ser separados de su familia, contemplándose los principios y condiciones que se prevén en las Directrices de Naciones Unidas para el cuidado alternativo de niñas niños y adolescentes: último recurso, por el menor tiempo posible y con la finalidad de reintegro a su medio familiar u otra familia de alternativa.

Se reitera la previsión vigente actualmente respecto de la remisión a la justicia competente en casos de presunción de delito, pero se agrega que, en casos de violencia sexual, se deberá priorizar la protección de la integridad física y psíquica de las niñas, niños y adolescentes involucrado/as, sea como víctimas o como testigos, así como también de su derecho a la intimidad y privacidad.

El art. 123 define el maltrato y la violencia sexual y el art. 124 establece para estas situaciones principios de intervención complementarios tanto en el ámbito judicial como administrativo, con la finalidad de contemplar las especificidades de la violencia y asegurar la no revictimización de las niñas, niños y adolescentes.

El art. 125 establece la exigencia de especialización en la temática a todos los técnicos y equipos que intervengan en cualquiera de las etapas de las intervenciones por violencia, y exige que su formación cuente como marco teórico y conceptual los principios de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, la CEDAW, Belem do Pará y demás normas internacionales de derechos humanos ratificadas por el país.

Para estas situaciones se definen también medidas cautelares específicas aunque en forma no taxativa, para no restringir las posibilidades de otras formas de protección de derechos más adecuadas al caso concreto.

El art. 128 regula las pericias a realizarse a niñas, niños y adolescentes a fin de evitar su reiteración y la revictimización consiguiente y las previsiones no se limitan a los procedimientos de protección sino que rigen con carácter general para todos los procesos en que se encuentren involucrado/as niñas, niños y adolescentes.

Se prevé la consideración especial de su necesidad y siempre que no existan otros medios de prueba que no se centren en la persona de la niña, niño o adolescente y debe requerirse su previo consentimiento informado.

Se definen medidas para la reparación de los daños sufridos por las niñas, niños y adolescentes poniendo de cargo del SIPIAV la coordinación de los servicios públicos y privados necesarios para la atención inmediata.

Para las niñas, niños y adolescentes víctimas de explotación sexual o de trata, siguiendo las recomendaciones de los organismos internacionales vinculados a la temática, se dispone que no tendrán responsabilidad penal cuando en ese marco participen en actividades tipificadas como delito y se prevén medidas específicas para facilitar su proceso de salida.

Finalmente, se prevé la creación del SIPIAV y se determinan sus cometidos para darle rango legal.



## DESAFÍOS

Para el año 2018 se plantean, entre otras muchas tareas necesarias para una mejor respuesta a la violencia hacia NNA:

Protocolo para la prevención, detección y abordaje de situaciones de maltrato y abuso sexual de niñas, niños y adolescentes en el marco del Sistema Nacional Integrado de Salud.

Implementación de “Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida libre de Violencia basada en Género.

Anteproyecto que propone la modificación del capítulo XI del Código de la Niñez y la Adolescencia ( Ley No. 17.823 de 7 de setiembre de 2004) con el objetivo de fortalecer el derecho efectivo al acceso a la justicia de las niñas, niños y adolescentes y la adecuada protección y restitución de sus derechos cuando éstos se encuentren vulnerados como consecuencia de situaciones de violencia.

Campañas de prevención y sensibilización sobre Violencia hacia niñas, niños y adolescentes. Jornadas de sensibilización en cada territorio, elaboración de materiales y videos.

Integración al Equipo Nacional de Coordinación SIPIAV a las personas que ganaron concurso a tales efectos, permitiendo así profundizar el apoyo a los CRL de todo el país.

Consolidación de avances en las articulaciones intra e interinstitucionales para la respuesta a la violencia hacia NNA en el Departamento de Montevideo, requiere un abordaje específico.

Construcción de herramientas en alianza con la academia y/ o Unicef para la investigación del fenómeno de la violencia hacia NNA en Uruguay, así como para la revisión del modelo de atención SIPIAV.

Elaboración de nuevas herramientas (fichas) con CENFORES y capacitación de los operadores.

Continuar avanzando en la construcción de una armonización de los registros de las situaciones de violencia, involucrando a las instituciones con competencia en el tema.

“**CREO QUE TODOS TENEMOS UN POCO DE ESA BELLA LOCURA QUE NOS MANTIENE ANDANDO CUANDO TODO ALREDEDOR ES TAN INSANAMENTE CUERDO”.**

**JULIO CORTÁZAR**





## ANEXOS



## CUANDO LOS NIÑOS HABLAN... Cómo escuchar, registrar y validar el testimonio de los niños que han sufrido violencia<sup>1</sup> .

DRA. MAGDALENA GARCÍA TROVERO<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Extraído del Material complementario al Protocolo Institucional de Atención a Personas en Situación de Violencia Basada en Género y Generaciones de ASSE

<sup>2</sup> Psiquiatra Peditra. Terapeuta EMDR. Dirección de Salud Mental de ASSE. Integrante de Comité Nacional de SIPIAV y Equipo Coordinador de Referentes de Violencia Basada en Género y Generaciones de ASSE

## Introducción

El maltrato hacia la infancia ha sido testimoniado a lo largo de toda la historia, pero es en el ámbito médico, a mediados del siglo XIX, donde se comienza a investigar acerca del maltrato de niños y niñas dentro de sus propias familias, concitando el interés de médicos legistas en Francia primordialmente, como Adolph Toulmouche, Ambroise Tardieu, Alexandre Lacassagne, Paul Bernard, Paul Brouardel, etc (De Mause, 1974)

**"EL BIENESTAR INFANTIL NO ES NUNCA UN REGALO...SINO EL RESULTADO DE LA ACCIÓN DE TODA UNA COMUNIDAD" (BARUDY, 1998)**

El estudio sistemático de las diferentes formas de victimización de la infancia, toma un gran impulso en la década del 1950, sobretodo en Europa del Norte y en Estados Unidos. Henry y Ruth Kempe, pediatras estadounidenses, describen en 1961 el "Síndrome del niño apaleado", el primer tipo de maltrato infantil que se investiga en profundidad.

Posteriormente, otras disciplinas como la Sociología y la Psicología enriquecen la visión médica de la problemática de la violencia hacia la infancia aportando desde sus ópticas la noción de lesiones "no visibles", incorporándose la noción de "INDICADORES".

### La palabra de los niños

El testimonio de los niños, niñas y adolescentes, cuando existe, es un "indicador" altamente específico y básico en el diagnóstico de la situación.

El lugar que se le ha dado varió a lo largo del tiempo: durante la primera mitad del siglo XX fue, frecuentemente, desestimado; investigaciones posteriores, sin embargo, pudieron determinar gran fiabilidad de los relatos de los niños cuando se recogen en forma adecuada.

### La palabra de los niños que han sufrido abuso sexual

La posibilidad de que los niños puedan relatar una situación de violencia sexual sufrida, depende de varios factores, de entre los cuales uno de los determinantes es quién es el agresor:

Si se trata de un ataque por un desconocido, es probable que lo "cuente" rápidamente a su familia, recibiendo apoyo. Este contar será muchas veces, además, a través de síntomas y signos del estrés agudo que sufre.

En niños o niñas pequeños, la revelación se puede producir por accidente, aún cuando no tengan conciencia de ello. En esta edad, cuando el abuso sexual implica además dolor físico, el mismo dolor puede a veces más que las amenazas (revelación no intencional).

Si bien algunos niños no pueden emitir una sola palabra sobre una situación de violencia que está viviendo (aunque su cuerpo y su conducta sí pueden hacerlo), hay niños que pueden hablar sobre el mismo.



En la adolescencia temprana se logra a veces el valor para hablar, cuando ya se sienten más seguros y cuando se dan cuenta del alcance de la violencia sufrida.

También las revelaciones son frecuentes cuando el que está en peligro de abuso es un hermano o hermana menor. La lealtad fraterna puede ser muy fuerte.

Otras niñas y niños, guardan el secreto toda su vida, como muestran estudios hechos en población adulta.

Los ámbitos más frecuente en el país, donde se produce mayoritariamente el encuentro del niño, niña o adolescente (y sus familias) con quien escucha el testimonio suelen ser: escuela, liceo, UTU; Club de niños, CAIF; Centro de Salud; Iglesia; Centros barriales; Otros

En cada uno de estos ámbitos, con las características que implica cada uno, los profesionales tienen la oportunidad y la responsabilidad de intervenir adecuadamente, desde una perspectiva de Derechos Humanos, que implica respetar el derecho a ser oído. Para ello se requiere crear las condiciones para que ese niño/a pueda expresarse, de lo contrario se está vulnerando ese derecho.

Irene Intebi, reflexionando sobre el rol de los profesionales que intervienen en situaciones de violencia, resume su rol: “sospechar, diagnosticar, intervenir, informar”. Es responsabilidad profesional, tener una buena formación en el tema, ya que “se encuentra lo que se busca, se busca lo que se sabe, y se sabe lo que se estudia” (Intebi, 2011).

En los últimos años, crece la preocupación por los falsos testimonios sobre violencia sexual intrafamiliar, especialmente en contextos de divorcio.

Surgen preguntas como: ¿Qué tan sugestionables son los niños? ¿Cuál es la capacidad de su memoria acorde a la edad?

¿Son siempre confiables los testimonios? ¿Cuál es la relación entre fantasía/mentira/realidad? ¿Qué peso pueden tener las alianzas con otras personas involucradas? ¿Cómo y quién recoge el testimonio de los niños? ¿En qué ámbitos pueden testificar y de qué manera? ¿Qué lugar ocupan mecanismos de disociación y negación a la hora de relatar un suceso? ¿Cómo se corrobora la retractación?

Frente a estos cuestionamientos se hace especialmente relevante determinar criterios de validación de los testimonios.

“En los niños que relatan espontáneamente lo sucedido, con palabras propias, de una forma precisa, un porcentaje tan alto como el 95% confirma la denuncia” (Glaser, 1997)

El discurso del niño sobre abuso se vuelve un recurso clave en el diagnóstico si las condiciones de la entrevista fueron rigurosas (capacitación entrevistador), los preescolares revelan la situación en forma accidental, los escolares y adolescentes revelan el secreto a una persona digna de confianza (Sanz y Molina, 1999).

## Características que tendrá que tener el testimonio de un niño para ser considerado válido (Sanz y Molina, 1999):

- Conocimientos sexuales que excedan los esperados para su nivel evolutivo o edad.
- Presencia de detalles de la conducta, de contexto, de las conductas de las personas involucradas en el abuso (a veces por escasa edad o por los efectos traumáticos pueden no recordar detalles).
- Descripción de los hechos con un lenguaje y una perspectiva acorde con una visión infantil de los mismos.
- Presencia en el relato, de múltiples incidentes de abuso, en el tiempo.
- Progresión de la conducta sexual desde formas menos íntimas a las más íntimas.
- Presencia de elementos de secreto en la interacción con el abusador.
- Presencia de maniobras de coerción (física o psicológica), o de seducción, para mantener al niño en el vínculo abusivo.
- Persistencia del relato a lo largo del tiempo, o frente a diferentes personas, o contextos de evaluación.
- Reacción emocional congruente con lo relatado (temor, humillación, vergüenza, culpa, disgusto, malestar, excitación sexual). Sin embargo, hay que tener en cuenta que mecanismos como la disociación, empleado en situaciones severas de abuso, pueden estar actuando a la hora de la evaluación, y hacer aparecer al niño como autónomo, sin conexión afectiva con lo que está contando.

## Requisitos de la consulta habilitadora de un eventual diagnóstico

- Vínculo de confianza
- Tiempo suficiente
- Examen físico correcto y respetuoso
- Adecuado conocimiento de los indicadores de los diferentes tipos de maltrato
- Registro adecuado en la Historia Clínica
- Frente a una sospecha: “Actitud extremadamente cuidadosa, meditada y consultada” (Rozanski, 2003)

Es fundamental tener en cuenta estos aspectos, ya que en la inmensa mayoría de las situaciones de abuso sexual el examen físico es normal.

## BIBLIOGRAFÍA

Bard, Christine (2017): Dictionnaire des féministes, Paris, PUF

Butler, Judith (2017): Cuerpos aliados y lucha política. Hacia una teoría performativa de la asamblea, Paidós, Provincia de Buenos Aires.

----- (2010): Marcos de guerra. Las vidas lloradas, Paidós, Buenos Aires

Chomsky, Noam (2017): “Desafíos para la construcción de democracias solidarias” conferencia 17.7.17, Montevideo <https://www.youtube.com/watch?v=VAEVWmloaZE>

Cussianovich, Alejandro (2016). “Infancia, Buen trato y Nuevo pacto social”, Boletín N°2, Instituto Interamericano de Niño, niña y Adolescente- OEA, recuperado julio 2017 en [https://issuu.com/institutointeramericanodelninolanin/docs/2\\_bolet\\_n\\_258da09a26eeaa/32](https://issuu.com/institutointeramericanodelninolanin/docs/2_bolet_n_258da09a26eeaa/32)

De Armas, Gustavo (2017): Poner fin a la pobreza infantil en Uruguay. Un objetivo posible para la política pública, Unicef, Montevideo, recuperado octubre 2017 en [http://www.bibliotecaunicef.uy/doc\\_num.php?explnum\\_id=181](http://www.bibliotecaunicef.uy/doc_num.php?explnum_id=181)

Dorfman, Ariel (2002): Patos, elefantes y héroes. La infancia como subdesarrollo, Siglo Veintiuno, Madrid

Giudice Barbagelata, Manuela (2016): “Análisis sobre la implementación de modelo de atención del SIPIAV propuesto por el Sistema Integral de Protección a la Infancia y Adolescencia contra la Violencia”, Tesis de Grado, DTS- FCS- UDELAR

Gutiérrez, Raquel (2017): “Se está gestando algo fuerte”, entrevista de Abreu, Mariana, Brecha 7.7.17, Montevideo, p34

Klein, Naomi (2017): No is not enough. Resisting Trump's politics and winning the world we need, Highmarket Books, Chicago

Lombardo, Emanuela y Verloo, Mieke (2010): La ‘interseccionalidad’ del género con otras desigualdades en la política de la Unión Europea, recuperado en julio 2017 <http://repository.ubn.ru.nl/bitstream/handle/2066/86936/86936.pdf>

Moreira, Constanza et al (2017): “La mala ley”, La Diaria, Montevideo, del 13 de julio <https://ladiaria.com.uy/articulo/2017/7/la-mala-ley/>

Negri, Antonio y Hardt, Michael (2004): Multitud, Barcelona, Debate

Platero, Soledad (2017): “Hegemonía cultural”, en Brecha 6 de julio de 2017

Popa, Raluca y Krizsan, Andrea (2016): La politique de l’intersectionnalité dans le militantisme contre la violence conjugale en Hongrie et Roumanie en Fassa, Farinaz et al.: L’Intersectionnalité: enjeux théoriques et politiques, La Dispute, Paris (189-221)

Retamoso, Alejandro y Vernazza, Lucía (2017): Panorama de la violencia hacia la infancia en Uruguay 2017, Montevideo, Unicef

Townsend-Bell, Erica (2016): “Qu’est-ce qui compte? Définir la praxis intersectionnelle en Uruguay” en Fassa, Farinaz et al.: L’Intersectionnalité: enjeux théoriques et politiques, La Dispute, Paris (133-158)

UNICEF (2017): A child is a child. Protecting children on the move from violence, abuse and exploitation, recuperado en Julio de 2017 [https://www.unicef.org/publications/files/UNICEF\\_A\\_child\\_is\\_a\\_child\\_May\\_2017\\_EN.pdf](https://www.unicef.org/publications/files/UNICEF_A_child_is_a_child_May_2017_EN.pdf)

UNICEF (2013): Ocultos a plena luz. Un análisis estadístico de la violencia contra los niños, recuperado en julio 2017. [https://www.unicef.org/argentina/spanish/PROTECCION\\_2015\\_ocultos-a-plena-luz.pdf](https://www.unicef.org/argentina/spanish/PROTECCION_2015_ocultos-a-plena-luz.pdf)

Unicef Office of Research (2014): The Challenges of Climate Change. Children on the Front Line. Innocenti insight, Florence, [https://www.unicef-irc.org/publications/pdf/ccc\\_final\\_2014.pdf](https://www.unicef-irc.org/publications/pdf/ccc_final_2014.pdf), recuperado Julio 2017

Zibechi, Raúl (2017): “Un tsunami silencioso”, contratapa de Brecha del 10.3.17, Montevideo, recuperado en julio de 2017 en <http://brecha.com.uy/un-tsunami-silencioso/>

Expósito Molina, Carmen (2012): ¿Qué es eso de la interseccionalidad? Aproximación al tratamiento de la diversidad desde la perspectiva de género en España, recuperado en julio de 2017 en [http://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/33723446/41146-55725-2-PB.pdf?AWSAccessKeyId=AKIAIWOWYYGZ2Y53UL3A&Expires=1501257886&Signature=UPM8jGC152zzmKQRt7JOSwzYOSY%3D&response-content-disposition=inline%3B%20filename%3DWhat\\_is\\_that\\_of\\_Intersectionality\\_Approa.pdf](http://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/33723446/41146-55725-2-PB.pdf?AWSAccessKeyId=AKIAIWOWYYGZ2Y53UL3A&Expires=1501257886&Signature=UPM8jGC152zzmKQRt7JOSwzYOSY%3D&response-content-disposition=inline%3B%20filename%3DWhat_is_that_of_Intersectionality_Approa.pdf)

(Footnotes)

1 <http://www.asse.com.uy/contenido/Protocolo-Institucional-de-Atencion-a-Personas-en-situacion-de-Violencia-basada-en-Genero-y-Generaciones-y-Fichas-Tecnicas-10322> recuperado diciembre 2017

2 Autora: Mag. Sandra SandeMuletaber

3 Autora: Dra. Fernanda Lozano

4 Autoras: Dra. Fernanda Lozano y Psic. Clínica Wanda Oyola

5 Autora: Dra. Magdalena García



El Estado uruguayo viene instrumentando y coordinando medidas específicas de protección a la infancia y a la adolescencia desde sus instituciones, servicios, programas y políticas.

En este marco, se acuerda la implementación del Sistema Integral de Protección a la Infancia y la Adolescencia contra la Violencia (SIPIAV) el 25 de abril de 2007:

- Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay (INAU)
- Ministerio de Desarrollo Social (MIDESI-NFAMILIA)
- Ministerio de Salud (MS)
- ASSE
- Ministerio del Interior
- Administración Nacional de Educación Pública (ANEP)
- Apoyan: UNICEF.

El SIPIAV es un sistema interinstitucional diseñado para dar respuesta a la violencia hacia niños/ as y adolescentes a nivel nacional, basado en la interinstitucionalidad y en dispositivos territoriales de cercanía a las familias.

Esto requiere de servicios diferenciales, gubernamentales y no gubernamentales, según las distintas necesidades de abordaje, con especificidades y responsabilidades diferentes de cada institución involucrada, según su competencia en la protección de los niños, niñas y adolescentes, pero en el marco de un abordaje conjunto. Coordinando y articulando las estrategias entre los actores e instituciones involucrados, de modo de asegurar a niños, niñas y adolescentes el ejercicio pleno de sus derechos.

Este informe presenta las actividades y procesos realizados durante 2017, los productos obtenidos y los desafíos pendientes. Aporta datos cuantitativos de las situaciones de violencia hacia niñas, niños y adolescentes atendidas por los diferentes servicios, en este período y su análisis, contribuyendo así a dar mayor visibilidad al problema, una dimensión de su alcance y características.

**Una vida libre de violencia para nuestros niños, niñas y adolescentes es compromiso y responsabilidad de todas y todos.**

